



H. Concejo Deliberante

Bolívar

=====

SESION EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA DIA 17-MARZO DE 1994

=====

Presidencia de la Presidente SRA. ALICIA V. MARCH DE LASO
Vicepresidente 1º) CR. RAUL VICENTE VILLAR

Secretario: Sr. JOSE ALFREDO ACUSE

=====

A C T A N.º 261

=====

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARCH de Laso Alicia V.	(PJ)
BUCCA, José Antonio	(PJ)	MARTINI, Oscar	(PJ)
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MOSCA, Ángel Raúl	(UV)
GENTILE, Gladys Martín	(FJ)	OSA, José Ignacio	(FJ)
GOÑI, Hugo	(UCR)	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
IBAÑEZ, Oscar	(PJ)	SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	SPALTRO, Miguel	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	(PJ)	VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)

=====

HORA INICIO: 22.15 Horas
HORA FINALIZACION: 3.10 Horas

=====

ACTA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO: EN la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. / Concejo Deliberante, en SESION EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA, // los Concejales, Sres.: ASIN, Ricardo Jorge; BUCCA, José Antonio; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín; GOÑI, Hugo; IBÁÑEZ, Oscar/// LEONETTI, Luis José; LINARES, Mirta Susana; MARCH de Laso Alicia V.; / MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; OSA, José Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDIÑA, Adalberto; SPALTRO, Miguel; y VILLAR, Raúl Vicente.-----

Preside la Sesión el titular del Cuerpo, Sra. ALICIA MARCH DE LASO, actuando como Secretario el Sr. JOSE ALFREDO ACUSE y como Pro-Srio. el / sr. Marcelo Valdez.-----

Siendo las 22.15 horas la Sra. Presidente invita al Concejál Dr. ERRECA (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando así por iniciada la presente / Sesión.-----

A continuación, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1o) del Orden del Día: "DECLARAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E / INTERES PUBLICO PARA DAR LUGAR A LA CONVOCATORIA". Sometido a votación es aprobado por Unanimidad.-----

Luego, es sometido a consideración el Punto 2o) del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS".: 1) Sr. Julio C. Martín eleva nota sobre perros mordedores en vía pública. 2) Banco de la Nación, gerencia zonal, nota referente a aportes ISSARA. 3) Secretaria de Gobierno, Dr. Longobardi, invita a lanzamiento regional de capacitación microempresarial el 17 del corriente. 4) Consejo Escolar de Bolívar eleva su parecer referente a / proyecto de ordenanza sobre rifas. El Concejál Dr. OSA (PJ) solicita / que el mismo se adjunte al expediente 2853/94. Se aprueba la moción // por Unanimidad. 5) Nota de Unión Mujeres Argentinas (UMA) filial Bolívar referente al corte del suministro de agua por falta de pago. La // Concejál Sra. LINARES (PJ) solicita la palabra y concedida expresa: / "Si señora Presidente, al leer esta nota quiero hacer una aclaración / porque realmente es necesaria hacerla. Creo que es muy probable que la haya tenido una mala interpretación de esta medida y quiero dejar bien en claro que el DE, su intención por supuesto es la de recaudar, pero / se va a tener en cuenta la situaciones especiales y de acuerdo al caso de cada una de esas familias que tengan única vivienda y no puedan pagar el impuesto y que realmente lo puedan certificar, por supuesto que no se les va a cortar el agua. Una asistente social está encargada de cuando viene una familia a decir aquí al Municipio, que no puede pagar sus impuestos porque sus ingresos son pocos, o por una situación especial que puede tener, ya sea enfermedad o falta de trabajo, el Municipio envía una asistente social a verificar esa situación y por lo tanto es contemplada, o sea que quede bien en claro que no se le va a cortar el agua porque sí nomás y que si se fundamenta y es cierto que hay una situación especial, se contemplaran los casos siempre y cuando sea única vivienda."-----

El Concejál Sr. ASIN (UCR): "Sra. Presidente, creo que lamentablemente / se ha utilizado una forma coercitiva de poder obtener el cobro de las / tasas, una forma coercitiva y de muy mal gusto y además de muy poca // responsabilidad. Después por supuesto, vienen las "arrugadas" y se // dice, bueno, no se va a cortar a aquellos de pocos recursos, de menos // recursos, aquellos que lo necesiten, etc., etc. Yo creo que debemos // hacer un planteo de lo que es la situación de la comuna y entonces ver // el porqué de ciertas arbitrariedades que vemos que se están produciendo // el corte de agua por un lado, el arancelamiento del Hospital por el // otro y así va siguiendo a una mala administración. Creo que el agua es // uno de los aspectos que debemos considerar más ilógicos en cuanto a // cobrar la tasa, ilógicos porque cuando al principio, cuando viene de // Obras Sanitarias de la provincia y pasa a la Municipalidad, se cobra a // través de lo que es la tasación o valuación fiscal, eso hacía injusticia // porque había vecinos con casas en lugares céntricos de mucho valor // que debido a la antigüedad de la construcción no de lo que era efectivamente // el valor nominal de la propiedad, pagaban una tasa muy ínfima /-----

en comparación de un vecino de un barrio casi sin servicios, nada más que con agua, que había sentado su propiedad hacia muy poco tiempo y el valor estaba en relación con el valor real de la construcción. Después nosotros tratamos de hacer un sistema, un

paliativo, pero que

tiva, y sea solidaria entre sí, porque muchas veces hasta dejamos de pagar las tasas por dejadez, pero tenemos que crear la conciencia en el ciudadano que abonando las tasas es la única forma de progresar en conjunto."-----

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Yo creo que hay que separar un poco la paga del trigo. Acá nadie está discutiendo si es necesario o no cobrar / a los que hay que cobrar, efectivamente es así, lo que sucede es que / el Municipio tiene muchas más elementos como para hacerlo, no necesariamente la intimación pública que se ha utilizado, que eso es lo grave, si es necesario vamos a llegar al corte, pero vamos a inslatar canillas en la vereda, no puede ser, eso es un mamarracho, otro mamarracho más, además de la información que pedimos sobre las deudas atrasadas de la Municipalidad, hay 4.000.000 en pesos nominales, ¿se dan cuenta recién ahora? ¿no eran un DE de lujo? Y no han intimado a nadie, no hacen nada, lo único es que tiene que salir el Intendente a decir "vamos a cortar el agua" o salir alguien para que la gente venga a pagar, asustarla a la gente. La conciencia no se logra con un susto, se logra con educación, y la educación no se hace cuando nos empieza a faltar plata y tenemos deudas que no podemos pagar con los proveedores, entonces vamos a ir a tratar de cobrarles, pero con la intimación, o con la intimidación, no con la intimación, la intimación es lo que tienen que usar, para eso tienen la Asesoría Letrada, para eso tienen un Director de Rentas, para estar todos los días fijándose e intimando a la gente que puede pagar."-----

La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Pareciera por lo que dice el Concejal / Asín que el DE no ha dado los pasos legales correspondientes, han sido enviadas intimaciones a aquellos contribuyentes que tienen deudas / muy grandes, y el llamamiento y lo que dice el Concejal Asín que el Intendente ha provocado este conflicto al decir que va a cortar el agua, es un poco también para hacer conciencia a la gente de pagar, por ahí el Concejal Asín no comparte y bueno, lo respeto, pero creo que tenemos que tener en cuenta que esto ha servido para que muchos vecinos/remolones, que realmente pueden pagar y no lo hacen, hayan venido a actualizar y regularizar sus deudas."-----

El Concejal St. ASIN (UCR): "Es indudable señora Presidente que yo me he quedado en el tercer mundo. En el primer mundo, leyendo un recppte/ de un diario, Clinton no pagaba sus impuestos o había falsificado, acá parece que sucede exactamente lo mismo."-----

La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Yo creo Concejal Asín, que si hay alguien del DE que debe, como Ud. lo ha mencionado, cosa que a mí no me consta porque no lo he averiguado, confío en que dice la verdad, y /// bueno habrá que intimarlos y tendrán que pagar, no porque sean del DE / se van a privar de pagar...no, no, confío en Ud., conozco que Ud. sabe trabajar y tiene el informe correcto, pero insisto, si es así, y bueno tendrán que pagar y intimarlos y cortarles el agua por supuesto, es una de las primeras medidas que se deben tomar."-----

La señora Presidente: "El señor Concejal Asín tiene a disposición de // los Concejales que lo requieran el listado."-----

6) Npta de SAPA filial Bolívar comunicando situación que atraviesa. 7) Vecinos de Pirovano elevan copia de nota dirigida al Sr. Intendente referente a situación de planta urbana y rural.-----

Acto seguido, la Sra. Presidente somete a consideración de los Sras. / Concejales, el Punto 3o) DEL Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA No 260" La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.-----

A continuación la Sra. de LASO somete a consideración el Punto 4o) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO". Punto 4.A. EXP.No 2866/94: Prop.Ord. facultando al DE al arancelamiento de los efectores municipales de Salud. El Concejal Sr. ASIN (UCR) dice: y "Si señora Presidente, si bien el tema no va a ser pedido sobre ya - blas y será considerado en Comisión conviene hacer algunas aclaraciones como para enpezar este debate. Yo creo que aquí el déficit económico de la Municipalidad es demasiado grande, entonces tiende a realizar estas medidas paliativas, como la del agua, como la del arancelamiento / hospitalario. Y esta Ordenanza lamentablemente tiene una serie de //

errores demasiado grandes como para no pensar que es la premura econó-

mica y no una filosofía la que lo mueve a realizar esto. No es una filosofía porque creo que quien está convencido de algo, lo realiza a través del tiempo y nosotros en 1983 cuando levantamos el SAMO estábamos convencidos de que la categorización era un mal ejemplo y que el Estado debía solventar con sus recursos lo que era la educación, la salud, y la salud es el Hospital, son los efectores públicos. En los vistos y considerandos, dice "un notable incremento en la calidad y cantidad de atenciones médicas", yo creo que es simplemente en la cantidad no en la calidad; y dice "un avance tecnológico y de especializaciones que plantea la medicina actual a los cuales la Municipalidad de Bolívar no debe permanecer ajena para brindar más eficiente y actualizada atención. Si vemos la ejecución del Presupuesto del año '93, el total del gasto de Finalidad 2 Salud Pública es de 3.149.173 pesos. Lo que gastó el Municipio en instrumental técnico y científico es 76.010 pesos, el 2,44% del presupuesto hospitalario. ¿De qué actualización me está hablando el DE? ¿Con el 2,44% ha actualizado la medicina en Bolívar en el '93? No. Creo que es una farsa. Después dice que hay que recaudar para tener un mayor equipamiento y aparatología para todos los habitantes del partido, y "en particular para nuestros vecinos indígenas cuya única alternativa de atención es la hospitalaria". Pienso que siguen las mismas situaciones que se quejaba el señor Intendente cuando nosotros eramos gobierno; siguen las mismas situaciones en el Hospital, no se ha modificado ni cambiado nada, lo único que se ha modificado es la cantidad de personal. Fijense Uds. que del total gastado de 3.149.173, 2.418.109 son gastos en personal que representan el 76,78% del gasto hospitalario. Después me parece ridículo que esta ordenanza no traiga un informe de Contaduría, no traiga un informe de la calidad de prestaciones que se van a cobrar, un informe de cantidad de dinero que va a ingresar en el Municipio y su utilización, no trae nada; en un reportaje que le hacen al señor Secretario de Hacienda, dice que el proyecto de Salud lo ha tocado tangencialmente, es decir no está del todo lleno la Secretaría que él representa abocada al tema del arancelamiento, todavía está en la Secretaría de Salud, en el Intendente y en tramitación a nivel del DE. Parece que el Secretario de Hacienda no pertenece al DE. Pero este proyecto para su implementación no ha pasado aún por la Secretaría de Hacienda, pero yo que no pasó, lo han pasado por arriba. Fijense Uds. que en la parte donde dice usuarios, para ir al Hospital va a ver que llevar una estampillita con la letra A, B, o C y B1 o B2, pero con la particularidad que a los B1 nadie sabe lo que les van a cobrar, los B2 sí, van a cobrar el nomenclador nacional por dos, pero al B1 le van a cobrar pero no se sabe porque. Lo único que dice son: los ingresos mensuales del grupo familiar superior a 690 pesos o su equivalente a tres sueldos básicos sin adicionales de categoría 16/ingresante del personal municipal y hasta un máximo de \$ 1.380 o su equivalente a tres sueldos básicos sin adicionales de categoría 16/ingresante del personal municipal, pero cuánto le van a cobrar, no dice nada. Después dice en el artículo 5º, los pacientes provenientes de otros partidos serán categorizados según lo establecido en el artículo 3º, o sea de acuerdo a su nivel, y el artículo 3º en la primera parte dice: los usuarios de los efectores municipales serán categorizados por el servicio social de los establecimientos asistenciales mediante la encuesta social y la visita domiciliaria dejando expresa constancia que la categorización debe actualizarse anualmente. ¿Le van a hacer visita domiciliaria a los que sean pacientes de otro partido para saber en qué categoría están? Y dice el artículo 5º: los pacientes de otros partidos que sean categorizados como nivel A deberán presentar previo a su atención una constancia de su municipalidad de origen en la cual quede determinado que la misma se hará cargo del total de los gastos que se originen por la atención médica, estudios y prácticas que deban realizarse. ¿Y será coherente la Municipalidad de Bolívar de la misma forma que es coherente cuando paga sus deudas? Dentro del informe que pedimos de deuda de proveedores aparece con el Municipio de Olavarría una deuda por prestaciones médicas de 3.500 pesos, y la Municipalidad de Olavarría exige a la Municipalidad de Bolívar 37.859,51 pesos por prestaciones derivadas de Bolívar. O sea hemos mandado casi el 50% de lo que hemos invertido en aparatología para nuestro hospital. Habían aproximadamente 50.000 prestaciones anuales, lo cual dividiendo esas 50.000 prestaciones por el total gastado con una de las prestaciones saldría 62,98 por paciente. Lo que no se aclara de las 50.000 pres

taciones cuales son efectivamente las prestaciones de tipo de servicio

hospitalario, de medicina y cuáles son planes nacionales, provinciales, va-
cunaciones, etc, sino por supuesto el costo sería muchísimo mayor. Es-
tos datos, como para tener y para ir pidiendo y teniendo en cuenta, //
pienso que el principal dato para pedir desde ya, a la Municipalidad, //
y esto pienso que lo puede realizar el Cuerpo es las perspectivas o //
los informes de cuáles van a ser los posibles ingresos del Municipio en
este tipo de arancelamiento y no cómo lamentablemente cuando se presen-
tó el Presupuesto del año 93, el Secretario de Hacienda hacía un fuerte
hincapié por los precios de los servicios asistenciales que se iban a
cobrar en los Hospitales Municipales dado el nuevo sistema que había /
implementado la Municipalidad, que iba a redundar en un mayor benefi-
cio e incluso se colocaron en el presupuesto definitivo como ingreso /
por lo que era nada más que Obras Sociales 723.000 y terminaron cobran-
do 217.000 menos del 30%, o sea que aparentemente si esto va a ser de /
la misma forma como han tratado de cobrar las obras sociales y poner-
le una estampilla a c/uno de los pacientes que vaya a atenderse al Hos-
pital, pienso que no es lógico." - - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Considero que particularmente este proyec-
to, que va a pasar a Comisión, va a dar origen a un debate que como /
dice el Concejal Asín, depende de la óptica, de la perspectiva con que
lo ve c/uno. Particularmente por ahí, no vemos la misma solución por //
ejemplo en mi caso, que sea la solución de la prestación del servicio /
por medio del arancelamiento, sin dejar de lado que es obligación del
Estado garantizar la salud a toda la población carenciada sin obras //
sociales. Lo que sí pienso que cada Bloque, o cada ideología tiene su /
óptica, es cómo prestar el servicio. Considero con respecto a lo que /
decía el Concejal Asín, que no debe preocuparnos el hecho de que el //
76,78% son jornales porque si hablamos de un servicio, de por sí siem-
pre la parte de sueldos va a ser el factor más importante. Si conside-
ro que el Presupuesto o la parte que lleva el presupuesto en Salud, hay
maneras de hacerla mucho más eficiente y prestando el mismo servicio, /
por eso considero que va a ser importante el debate que se va a plan-
tear sobre la factibilidad, y sobre todo la posibilidad de ver la mane-
ra o de hacer más funcional el Hospital o hacer más funcional el ser-
vicio." - - - - -

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno, señora Presidente, este es un tema /
que será debatido en la Comisión. Pero acá hay algo fundamental, se ha-
bla mucho de números, que me parece muy bien, se tiran muchos números /
pero en definitiva acá hay una gran diferencia cuando hacemos cuentas /
porque se trata realmente de algo muy superior, se trata de pacientes
y en definitiva la salud. Es por eso que cuando se habla de calidad /
y cantidad, creo que este DE de alguna manera ha elevado no solamente /
la cantidad sino la calidad. Y muchas veces eso no pasa por una adqui-
sición de complejidad. Porque si yo a los pacientes o a la comunidad //
de Pirovano les pregunto por ejemplo, cuánto tiempo pasó que no hubo //
una especialidad como la cardiología que se acercó a esa comunidad; si
le pregunto a la comunidad de Urdampilleta cuánto tiempo pasó que no /
se acercó la especialidad de oculista y psicología, y así seguiríamos /
enumerando. Además sea cual sea la vía, no debemos de olvidar que ac-
tualmente el Hospital de Bolívar cuenta con un ecógrafo de alta tecnol-
ogía, diríamos de última generación. En definitiva, el arancelamiento
tiene y deja la franja más vulnerable en poder del Estado que es como /
debe ser, el Estado debe estar a cargo de la salud, y esa franja más //
vulnerable -uso el término vulnerable por no utilizar el término indig-
ente que es un término que hablaremos en comisión- va a estar pro-
tegido en este caso por el estado como corresponde, por la Municipali-
dad. Y además en forma digamos bastante continua, cuando esa franja //
más vulnerable necesitó estudios de más complejidad se le ha brindado. //
Por supuesto que hay mucho por recorrer y mucho por mejorar, pero sual-
mente lo que se tiene es a eso, a aumentar no solamente la cantidad /
sino la calidad de prestaciones." - - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Quería hacer una aclaración a lo expre-
sado por el Concejal Asín, no lo expresado por él sino lo expresado //
por el senador Cladera cuando estuvo en Bolívar, que dijo que la Muni-
cipalidad adeudaba al Hospital de Olavarría creo que alrededor de 50 /
mil dólares. Me puse a investigar el tema porque me preocupó, y los da-
tos que ha dado el Concejal Asín, que me alegro que se está convirtien-
do en un ministro de Economía similar a Domingo Cavallo, por los núme-

ros y por la prolijidad, hace que sea cierta la cantidad de deuda que aparece, tres mil y pico de pesos; porque la deuda de 25.000 o 27.700/ como se me informó a través del Secretario de Salud, el Dr. Flores, es una deuda que reclama el Hospital de Olavarría por un paciente que fue derivado a ese Hospital, y el Hospital lo derivó a una clínica particular, y ésta le remitió la factura a la Municipalidad de Bolívar, la cual no autorizó el envío del paciente a esa clínica particular. En consecuencia me ha expresado personalmente el Dr. Flores, y lo ha hecho a través de la prensa, que esa deuda la Municipalidad no la va a reconocer, por lo tanto la deuda que mantiene con el Hospital de Olavarría es de cerca de 4.000 pesos." - - - - -

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nosotros viajamos a la ciudad de Olavarría por este tema, y la deuda de ese paciente que dice el Concejal Martini es de 25.000 pesos, la diferencia entre 37 y 25 son más o menos 12 mil pesos; lo que debe son 12 mil pesos, los 3.500 no existe, están los números de facturas y los pacientes que los tenemos disponibles / en un informe si alguien los precisa los puedo mostrar. Y los 25.000 pesos, lo que nos manifestó el Hospital de Olavarría era si quería realmente que se muriera el paciente, que debía ser intervenido de urgencia, estaba en Olavarría, tenía un tumor de cráneo, y fue derivado a una clínica privada. Pero lo que dice la gente de Olavarría es que ni siquiera se han sentado a conversar la deuda, que no han manifestado / ni siquiera voluntad de pagar, simplemente la han negado y cuando llaman reciben todo tipo de palabras esquivas. O sea, lo que quiere Olavarría y eso me manifestó el mismo señor Intendente Eseverri, que no / dijo que van a cortar el servicio, pero que si no cancelan la deuda lo van a conversar en otros términos, o sea que creo que es muy delicado, porque Olavarría es un centro muy importante para derivar." - - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Está bien lo que dice el Concejal Sardiña, pero me hubiese gustado que hubiesen ido primero a hablar con el / Secretario de Salud de la Municipalidad para que diera el informe correspondiente." SARDIÑA: "Yo el informe del Secretario, salió por todos los medios de comunicación, lo escuché, pero es que no coincide ninguna de las palabras con lo que dice Olavarría." - - - - -

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Con respecto a esa deuda de 25.000 pesos / del paciente operado por un problema cerebral, en realidad es una suma elevada por lo que se hizo y por los días de internación. Nuestra Secretaría de Salud está considerando esto, porque en definitiva como corresponde defender los intereses de la Municipalidad, se va a chequear realmente lo que se usó en ese paciente, la envergadura de la operación, días de internación, para ver realmente si corresponde, no es // que la Municipalidad de Bolívar no quiere pagar, sino que quiere realmente saber cuáles son los valores que corresponden por la internación realizada." - - - - -

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nos manifestaba el señor Intendente de / Olavarría y el Director de Salud, que nunca le pagó nada la Municipalidad de Bolívar, jamás y ahí están las facturas, ni siquiera dijo // burno le mando los enfermos, como diciendo "arreglate" y ellos tienen una medicina de alta complejidad, que les sale mucho dinero mantenerla y pienso que no están en condiciones de poder regalar nada a ningún municipio." - - - - -

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Si, más allá de las palabras, más allá de / la deuda, y como para terminar, el Concejal Bucca se refería al ecógrafo. El ecógrafo creo que fue comprado por la Cooperadora del Hospital. Además la Cooperadora del Hospital mandó una nota, que no la tengo a / quí, de dos carillas de todas las cosas que había comprado para el Hospital, incluso ha comprado reactivos, medicamentos, elementos que antes comptaba la Municipalidad, o sea que la Cooperadora, que se subvenciona con la buena voluntad de los vecinos, a través de las acciones / que realiza. Hablan de una franja importante de la comunidad que se atiende en el Hospital y que a ella de alguna manera hay que tratar de / obtener recursos para mejorar la calidad de la salud. Creo que no es / así. Hoy hablábamos del agua, del servicio de obras sanitarias, y fijen se que hay una categoría, por lo menos de acuerdo a la ubicación geográfica del inmueble, por las cuales se les cobra más a los que más //

tienen, fíjense Uds. que la Red Vial Municipal paga las tasas no solamente un monto de acuerdo a las hectáreas sino también a la cantidad de hectáreas. O sea que lo que ha tendido la Municipalidad de Bolívar con su filosofía de cobro ha sido gravar con mayor cantidad de importes a quienes más tienen, por eso indudablemente también tienen el mismo e igual derecho que cualquiera a atenderse en el Hospital de Bolívar.// Por eso decía yo cuando la presentación de este proyecto, que es una ordenanza poco seria, es para realizar un parche, porque si esto es un cambio de filosofía, tiene que ser un cambio de filosofía total, entonces tendremos una igualdad en el cobro de servicios sanitarios, una igualdad en el cobro de la tasa Vial, una igualdad en todas las cosas, y le vamos a exigir el cobro por las prestaciones a los que más tienen de otra forma, y acá es solamente un parche por una situación económica deficitaria, y de mala administración." - - - - -
El expediente es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.B. EXP.No 2867/94 :Proy.Ord. estableciendo restricciones horarias en lugares de esparcimiento nocturno. Es girado a Comisión.- - -

Punto 4.C. EXP.No 2875/94: Proy.Ord. modificando artículo 15?) de Ordenanza N°862/92 (Reglamentación Autos al Instante). Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.D. EXP.No 2876/94: Proy.Ord. creando la Tasa por Seguridad Pública. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.E. EXP.No 2877/94: Proy.Ord. Rendición de Cuentas Obras con // Contenido Social. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.F. EXP.No 2881/94: Elevando decretos ad-referendum año 1993. / El Concejal Dr. ERRECA (UCR):"Si señora Presidente, con sorpresa recibimos estos decretos ad-referendum de parte del DE, yo personalmente / acepto las disculpas del señor Intendente, que me las manifestó en // forma personal, pero creo que la función pública necesita cumplir ciertos requisitos, uno de ellos es el orden administrativo, creo que ese tipo de errores que por ahí los considero involuntarios hay que tratar de evitarlos en el futuro, de ser lo más transparentes y claros posibles, porque va a ser la forma en que a la función pública se le va a dar cada vez mayor credibilidad y que hoy muchas veces es tan cuestionada por la Comunidad. Entonces creo que este tipo de errores no ayudan, no hacen, perjudican el diálogo, perjudican la buena voluntad que se puede poner desde la oposición para colaborar con el DE, y bueno, en lo posible, si bien se dice que no ha sido una actitud de menoscabo hacia el HCD, creo que es un cuerpo, independientemente de los Concejales que circunstancialmente lo integramos, debe ser tenido en cuenta en // las pequeñas y las grandes cosas y olvidarlo, u omitir un decreto desde el mes de junio, o julio del año pasado, bueno, habrá que tener un poquito más de cuidado y no volver a hacerlo."- - - - -
Es girado a Comisión.- - - - -

Acto seguido la Señora Presidente somete a consideración el Punto 5o) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES". Punto 5.A. EXP.No 2852/94: Sr. Carlos María de la Serna propone se designe una rambla principal con el nombre de Julio Cortazar. Es girado a Comisión.--

Seguidamente la Sra. MARCH de LASO somete a consideración el Punto 6o) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES". Punto 6.A. EXP.No 2868/94:(PJ):Resolución solicitando al DE conforme una Comisión Permanente de Homenaje a Julio Cortazar. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento sobre tablas, el que, sometido a votación, resulta / aprobado por Unanimidad.- - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR):"Por ahí sería conveniente que se una con el expediente anterior, ingresado por Particulares, y que evalúe el DE y la Comisión que designe conjuntamente con su autor, el señor Carlos/María de la Serna la rambla que llevaría el nombre" OSA:"El tema es // que es nuestra facultad ponerle el nombre a las ramblas". ERRECA:"Se / podría pasar". = = = = - - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ):"Simplemente una breve consideración // huelga decir quién fue Julio Cortazar desde el punto de vista de la //

literatura, como libre pensador, como una persona siempre apegada en un todo a la cultura universal. Su paso por Bolívar creemos que no ha sido debidamente valorado a través de las distintas generaciones, que sucedieron a ese paso, por lo tanto nuestro Bloque ha considerado oportuno al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento la creación de una comisión permanente que recuerde y que haga una evaluación y revaloración mejor dicho, de toda la obra y de conformar a nivel de museo, de la gente que lo ha tratado a Cortazar, toda la bibliografía que puede existir en cartas, y documentos, y que se le brinde el homenaje que Cortazar merece y al mismo tiempo de que las generaciones, los jóvenes, valoren tal circunstancia." - - - - -

Sometido a votación, es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1o: Dirigirse al DE a los efectos de que disponga la conformación de una Comisión Permanente de Homenaje a Julio Cortazar.

ARTICULO 2o: Que el DE proceda a invitar a formar parte de la citada Comisión a la Profesora Marcela Duprat, a parientes de // los profesores Cancio Crespi, Familia Gagliardi, Dr. Reynaldo Longobardi y a toda persona que haya tenido trato directo con el escritor.

ARTICULO 3o: El D.E. conjuntamente con la Comisión de Homenaje a Julio Cortazar tomará contacto con la Secretaría de Cultura de // la Nación a los efectos de coordinar los homenajes que se realizarán entre los meses de abril y mayo del corriente año.

ARTICULO 4o: Que el DE se dirija a las autoridades del Colegio Nacional de Bolívar para propiciar que se imponga el nombre de Julio Cortazar a un aula de dicho establecimiento.

ARTICULO 5o: De forma. - - - - -

Punto 6.B. EXP.No 2851/94:(PJ):Minuta solicitando al DE instalación / de semáforos en calles Ignacio Rivas y Olascoaga, e Ignacio Rivas y / Almirante Brown. El Concejal OSA (PJ) "tenía pedido tratamiento sobre tablas". El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Este expediente habíamos quedado que pasaba a Comisión por la evaluación presupuestaria para los semáforos, creo que era así." - - - - -
El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Un poco el fundamento del pedido del // presidente de nuestro Bloque, se trata de un semáforo determinado, no un semáforo común y al mismo tiempo, ya la comisión directiva de Bomberos Voluntarios de Bolívar, ha solicitado presupuestos porque no es que pidan que la Municipalidad los coloque, sino que la Comisión de Bomberos va a hacerse cargo de un porcentaje de la obra. El señor Intendente lo evaluará a ver si el DE paga el 90% y Bomberos el 10%". -
El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Si son esos los porcentajes, no creo que se acuerde. No, simplemente lo acordamos al tratamiento." Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad el tratamiento s/tablas. - -
El mismo resultado obtiene el expediente, quedando así sancionada la siguiente: - - - - -

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1o: Dirigirse al DE a los efectos, de que por intermedio de // la Secretaría de Obras Públicas, arbitre los medios tendentes a la instalación de semáforos en las intersecciones de las calles/ Ignacio Rivas y Olascoaga e Ignacio Rivas y Avda. Almirante Brown, para ser utilizados cuando se produce la salidade vehículos del Cuerpo/ de Bomberos Voluntarios de Bolívar en casos de emergencia.

ARTICULO 2o: De forma. - - - - -

Punto 6.C. EXP.No 2853/94:(PJ):Proy.Ord. reglamentando requisitos para circulación de rifas. Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 6.D. EXP.No 2854/94:(PJ): Resolución solicitando al DE instalaciones sanitarias y parquizado en el campo de doma de Pirovano. El // Concejal Dr. OSA (PJ): "Sra. Ptesidente este tiene pedido de tratamiento s/tablas." Sometido a votación se aprueba el mismo por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Sí, este pedido está fundamentado en que en el parque de doma generalmente se hacen muchos espectáculos, orga-

nizados por diversas instituciones, ya sea colegios, dentro de poco

hay una fiesta tradicionalista que se realiza todos los años, este parque no cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas, entonces solicitemos las mismas como también un parqueado para que la gente pueda estar cómoda." - - - - -
Sometido a votación, resulta aprobado por Unanimitad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. para que por medio de la Dirección de Obras Públicas se provea de instalaciones sanitarias y parqueado al Campo de Doma de Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.E. EXP.No 2855/94:(PJ): Resolución solicitando al DE efectúe un estudio de factibilidad de traslado del corralón municipal de Pirovano. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas, el que resulta aprobado por Unanimitad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Si, señora Presidente, ha habido varios proyectos y varias tentativas de trasladar el corralón municipal. Nosotros consideramos que sería de suma importancia porque está ubicado en la parte aladaña al Hospital Municipal, y // la parte media céntrica y hay quejas de vecinos con respecto a los ruidos molestos que ocasionan las salidas, sobre todo en invierno, las largas / horas en que están camiones y máquinas en marcha, entonces como existe / el terreno donde funcionaba el matadero municipal, consideramos que sería factible trasladar el corralón lo que no demandaría grandes gastos," - -

El Concejal Cr. VILLAR (UCR): "Si señora Presidente, como bien lo enuncia el Concejal Ibañez es un problema que viene ya de larga data por la cercanía, porque las ventanas del Hospital de Pirovano dan al corralón municipal, o sea los caños de escapes están en las ventanas del Hospital de Pirovano. Al inicio de esta renovación del Cuerpo, se aprobó una ordenanza de afectación del predio para parque municipal, yo en ese momento pedí concretamente por respeto al Concejal de Pirovano que en ese momento asumía, que consideráramos su opinión y pasáramos nuevamente a Comisión el despacho; lamentablemente no fui escuchado y no se respetó la idea. Bueno. Acá vemos el resultado. El Concejal de Pirovano, con buena idea, opina que este predio del matadero municipal no solamente // debe ser parque sino puede ser utilizado también para el corralón municipal." - - - - -
Sometido a votación, resulta aprobado por Unanimitad, quedando así sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Solicitar al DE para que por su intermedio, la Dirección / - - - - - de Obras Públicas haga un estudio de factibilidad del traslado del corralón municipal de Pirovano, dado los trastornos y ruidos / molestos que ocasiona la entrada y salida de vehículos, al Hospital Pirovano.

ARTICULO 2º: Que la Dirección de Obras Públicas haga conocer los resultados de dicho estudio en un tiempo breve, dado los innumerables inconvenientes que trae aparejado dicho corralón.

ARTICULO 3º: Una vez finalizado el estudio de factibilidad y de ser /// - - - - - viable, se proceda al traslado del corralón municipal.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

Punto 6.F. EXP.No 2856/94:(PJ): Resolución solicitando al DE reparación de juegos y colocación de mayor número en las dos plazas de Pirovano. / El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas, el que resulta aprobado por Unanimitad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Fundamento este pedido en razón de que en Pirovano, muchos juegos recreativos no / hay, hay dos plazas de juegos, las cuales están bastante desprovistas / de juegos y algunos están muy deteriorados. y concurren muchos chicos / y sule haber días en que van de Jardín de Infantes a jugar, entonces / consideramos que debe estar la posibilidad de instalar algún juego más" Sometido a votación es aprobado por Unanimitad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que por intermedio de la Dirección / - - - - - de Deportes y Recreación de la Municipalidad, arbitre los / medios necesarios para arreglar los juegos deteriorados y colocar ma -

por cantidad de los mismos en las dos plazas de Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.G. EXP.No 2857/94:(PJ): Resolución solicitando al DE intime a// Telefónica de Argentina para el pronto reestablecimiento de líneas telefónicas en Pirovano. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento / s/tablas el cual resulta aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Voy a fundamentarlo, esto es un tema bastante preocupante en Pirovano, porque hace ya un tiempo, tal vez más de un mes, que las líneas telefónicas no tienen normal funcionamiento. Hace unos días el // Hospital Municipal no tenía servicio telefónico, con la importancia que esto implica. Están trabajando de Telefónica de Argentina haciendo cambio de cables, y todo lo referente a teléfonos, pero el servicio sigue sin cumplirse adecuadamente como debe ser. Ayer estuve conversando con el encargado de la oficina de Telefónica local, y me dijo que la problemática no estaba solucionada a pesar de que se sigue trabajando y / no le encuentran cuál es el problema que hace que en algunos momentos/ no haya tono en los teléfonos o no se pueda llamar afuera."-----
Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los fines de que intime a Telefónica de Argentina para un pronto restablecimiento del normal funcionamiento de las líneas telefónicas en Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.H. EXP.No 2858/94:(UCR): Resolución agradeciendo a LALCEC Filial Bolívar su donación al Hospital de un equipo de rayos X. Es girado a Comisión.-----

Punto 6.I. EXP.No 2859/94:(UCR): Proy.Ord. otorgando a LALCEC filial Bolívar subvención de \$ 200 mensuales. Es girado a Comisión.-----

Punto 6.J. EXP.No 2860/94:(PJ): Resolución solicitando al DE implementación de un sistema en el Hospital Sub-Zonal que asegure la atención/ a toda persona que concurra a los distintos servicios en horario de atención al público. El Concejal Dr. OSA: "Sra. Presidente tiene pedido de tratamiento s/tablas." Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr/ MARTINI (PJ): "Si, es debido a la inquietud de los vecinos que nuestro Bloque cumpliendo una función humana, de inmediato presenta este proyecto, ni siquiera concurrió a consultarlo al DE, en el sentido de cómo se estaba trabajando en el tema de los turnos y las colas que tantos comentarios hacen en la opinión pública. En ese sentido nos encontramos con que en forma inmediata, ya estaba el / Secretaría de Salud trabajando sobre el tema, e incluso con los profesionales del Hospital quienes se comprometieron a que todo paciente // que concurra al Hospital fuera incluso del horario de atención, sea atendido. Y en ese sentido explicaba el Dr. Flores, que en cuanto al manejo administrativo es importante para ellos dar turnos, y también se estableció un sistema de dividir los turnos que se piden. O sea podríamos graficarlo con que en este momento hay cuatro tipos de colas que / se hacen: uno para el servicio de pediatría, ginecología, obstetricia, libreta sanitaria y carnet de conductor, otro para clínica médica, cardiología, oftalmología, kinesiología; otro para cirugía, urología, traumatología y fonoaudiología y el cuarto para nariz, garganta y oído, odontología, psiquiatría y psicología. Vale decir que este tema creemos/ que ha sido atacado en profundidad y esperemos que de ahora en más se suceda la atención que la gente debe tener, que insistimos no es que / la atención sea mala ni deficiente, sino que hay pautas que a veces en un hospital público son difíciles de ordenar."-----
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los fines de que se sirva implementar / -----en el Hospital Sub-Zonal de Bolívar, un sistema para que // toda persona que concurra a los distintos servicios del mismo en horario de atención al público, reciba la debida asistencia por parte de // los facultativos.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.º. EXP. No. 2861/94: (UCR) Resolución solicitando a autoridades nacionales dejen sin efecto veto a art. 12º) de Ley 24.305 (eximiendo de impuestos a vacuna antiaftosa). El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, tiene pedido de tratamiento s/tablas". Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. PICCIRILLO (UCR): "Como todos saben se ha emprendido una campaña durante el actual gobierno, con la participación directa de los productores. Ha sido muy bien recibida por ellos en general, y tiene su éxito. Ahora lamentablemente para completar esto, creo que esa desgravación del IVA para la vacuna es una gran ayuda porque Uds. saben la trascendencia de esta campaña, porque nuestras carnes lamentablemente en los últimos años, siempre en todos los convenios que se realizan o que perdemos de realizar, siempre se dice que tienen aftosa, además hemos salido también de un brote de aftosa en la zona patagónica, entonces no es para descuidarse, es para darle con todo a esta campaña a ver si de una vez por todas la erradicamos y podemos exportar; Uds. saben que aquí, zona de inundación, se ha dedicado mucha gente a la ganadería, y hoy lamentablemente tenemos problemas para colocar las carnes, tiene problemas nuestro país, y realmente han bajado muchísimo las exportaciones, de las 700.000 toneladas que era tradición en nuestro país, más luego vinieron las 500 y hoy estamos en 200 y una de las causas es la aftosa, entonces lamentamos mucho que el gobierno, a pesar que tuvo la idea y fue apoyada por todos sin ninguna clase de distinción, en este momento nos prive de esa participación, sería la desgravación del IVA para la vacuna antiaftosa. Por eso pido se apruebe esta resolución."

El Concejal Dr. GOÑI (UCR): "Si señora Presidente, a nosotros nos parece que un plan de vacunación obligatoria que ha sido declarado de Interés Nacional por el gobierno, tendría que tener algún tipo de incentivo para productores que se nos ocurre que la desgravación impositiva de la vacuna sería uno de esos puntos. Para que Ud. tenga una idea le diré que la vacuna tributa un 22% de IVA porque los laboratorios están inscriptos en un sistema de pago anticipado, o sea que al 18 le suman el 4%, el 3,5 de In. Brutos y el 1% de arancel, lo que hace un 26,5% en el caso de los responsables inscriptos de IVA y ese porcentaje sube al 35,5% en el caso de los no inscriptos que teóricamente son los que tienen menos recursos. Y este 1% de arancel, le explico lo que es, lo cobra el Mº de Economía y lo deriva a SENASA, SENASA lo destina a pagar a un grupo de especialistas que lo que hacen es el control de calidad de la vacuna. Quiero decir que el laboratorio fabrica la vacuna, para venderse a los productores, con un margen de utilidad seguramente y el control de calidad de la vacuna también lo está pagando el productor, que después lógicamente tiene que comprar la vacuna y aparte pagar su aplicación." La Sra. Presidente: "Perdón, ¿había citado el 26% en los inscriptos y no inscriptos cuanto?" GOÑI: "35,5%". El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Iba a aceptar que esta ley hace tres años que se está elaborando, sufrió cuatro o cinco reformas y había muchas expectativas, tomó un poco de sorpresa a las entidades agrarias el hecho del veto del artículo 12º). Esta es una buena oportunidad para que algunos productores que no están de acuerdo con esta política agropecuaria manifiesten su disconformidad votando en contra del veto."

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): Simplemente para salvar un error de redacción, creo que se ha puesto "Subsecretaría de Ingresos Públicos" y "Subsecretaría de Agricultura", cuando debe decir "Secretaría". Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Presidente de la Nación, al Ministro de Economía de la Nación, a la Secretaría de Ingresos Públicos Nacional y a la Secretaría de Ganadería, y Pasca de la Nación, a los fines de solicitarles dejen sin efecto el veto al artículo 12º) de la Ley 24.305 oportunamente sancionada por el Parlamento Nacional.

ARTICULO 2º: Adherir en todos sus términos a las manifestaciones hechas públicas emanadas por Sociedad Rural Argentina, CONINGRÓ, Confederaciones Rurales Argentinas y Federación Agraria Argentina.

ARTICULO 3º: Notifíquese a todos los HCD de la Provincia de Buenos Aires la presente Resolución.

ARTICULO 4º: De forma.

En este instant la Sra. Presidente, Sra. ALICIA MARCH DE LASO, cede// la Presidencia al Sr. Vicepresidente 1º) del Cuerpo, Cr. RAÚL VILLAR. El Cr. VILLAR somete a consideración el Punto 6.L EXP.No 2862/94:(UCR) Resolución solicitando a la Dirección de Escuelas de la Provincia inclusión curricular de Educación Vial. El Concejal Cr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas el que se aprueba unánimemente. El Concejal Sr. PICCIRILLO (UCR):"Sr. Presidente, voy a extenderme un poquito sobre el tema educación Vial porque definitivamente es educación. En esta era de las comunicaciones muchos creen que las comunicaciones // hoy son solamente vía satélite, en forma digital, microondas, pero // también en los medios de comunicación, tradicionales, hay una gran evolución en este momento. Y por eso por ser un tema de educación, no podemos descuidar por la trascendencia que tendrá en el futuro, y debemos que los países que hicieron su norte de la educación, dónde están colocados, y muchas veces los que no le dimos tanta importancia dónde quedamos. Hoy se planean rutas que atraviesan países, con grandes nudos de distribución de tráfico, vemos en los FC, de alta velocidad, // y los terrestres, marítimos, aéreos; este proyecto de educación vial // no tiene costos porque solamente en Bolívar, y también haya en muchas partes del país especialistas, docentes que han hecho especificación // sobre este tema y sería en los tres niveles, empezando por los niños // como debe ser, como hace el productor que planta una plantita y le pone algo que lo sostenga, antes que se tuerza y creo que en esto los vicios se aprenden, comienzan en la primera edad, si tenemos en cuenta // que los errores humanos hay algunas estadísticas que hablan de los accidentes el 85%, con toda su carga después de muertos, lisiados además del drama social. Haciendo la educación vial en todos los niveles también se complementa con otras organizaciones que también lo hacen // como el mismo Ejército y otras empresas particulares, También tiene // connotaciones con la salud, pues en el currículum uno de los puntos serían no conducir cuando se toma medicamentos, ciertas drogas. También tiene mucho que ver con el respeto a la ley, andar a contramano, exceso de velocidad, respetar al prójimo es respetar la Ley; también es // para la Democracia, sirve para la Democracia, pues cuando enseñamos // al niño a no llevarse a otro por delante, enseñamos que los derechos // de él terminan donde empiezan los de los demás. Por todo ello y mucho más es que solicitamos a este HCD su aprobación, sobre todo para // implementar sistemática y curricularmente la educación Vial en la provincia de Bs As." - - - - -

La Concejal Sra. LINARES (PJ):"Sí, señor Presidente, he escuchado atentamente las palabras del Concejal Piccirillo. Y me alegra que comparta los criterios del gobierno de la provincia. Digo esto porque en el año 93 aquí en este Municipio en forma conjunta con el Consejo Escolar y el Automóvil Club Argentino, se organizaron los cursos de Educación Vial a los docentes, organizado por Consejo Escolar. Hicieron el curso los docentes multiplicadores. Esto se llevó a cabo en // el 93, en setiembre se entregaron los certificados, a estos docentes // que hicieron el curso, porque el gobierno de la provincia tiene previsto implementar este año en escuelas primarias, se comenzará, la materia o área que hable sobre educación Vial. Por eso me siento reforzada porque realmente coincidimos todos los sectores del pueblo en que debemos comenzar a educar a los niños para que las cosas luego // no lleguen a mayores. Entonces insisto, que la Municipalidad también // ha hecho un esfuerzo porque estas personas que vinieron de la Automóvil Club a dictar los cursos fueron pagadas por el Municipio y se lograron allí alrededor de 50 multiplicadores para la enseñanza de Educación Vial." - - - - -

Momentos antes de la votación, ocupa nuevamente la Presidencia la titular del H. Cuerpo, Sra. ALICIA MARCH DE LASO, quien somete a votación al expediente, resultando apronado por Unanimidad, y quedando // sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires de las ramas Primaria, Media Técnica, Agraria y Superior, manifestándole que este Cuerpo vería con agrado que se estudie la posibilidad, para el presente ciclo lectivo o // en su defecto para el ciclo, 1995, de implementar sistemática y curricularmente la Educación Vial en el ámbito educativo de la provincia

ARTICULO 2º: Notificar de la presente a las Jefaturas Regionales de //
- - - - - Inspección de las ramas antedichas.

ARTICULO 3º: Notificar al Consejo Escolar de Bolívar, a los fines de //
- - - - - solicitar su colaboración para la concreción de la iniciativa.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los HCD de la Provincia, de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: De forma. - - - - -

Punto 6.º M! EXP. No 2863/94: (UCR): Resolución solicitando al DE que conjuntamente con una comisión integrada por un representante de c/blo que se entreviste con autoridades del Banco Nación para gestionar créditos para realización de conexiones domiciliarias de gas natural. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas, sometido a votación el mismo resulta aprobado por Unanimidad. Prosigue en el uso de la palabra el Concejal ERRECA: "Como lo dicen los considerandos, es sabida la importancia del gas natural para la ciudad de Bolívar, pero también hemos visto y todos observamos que son muy pocos los vecinos que tienen la conexión realizada, sobre un potencial de 6.000 usuarios al día de hoy aproximadamente hay 500 ó 530 usuarios son los que tienen la conexión hecha, entonces bueno, por las circunstancias/económicas por todos conocida, sería conveniente realizar estas gestiones conjuntamente con el DE para ver si se puede lograr las líneas crediticias que faciliten la realización de las conexiones. En este caso quisieramos ampliar las instituciones bancarias, que no sea solamente el Banco Nación sino también el otro Banco Oficial: el Banco de la Provincia de Bs As para tener más posibilidades de otorgar líneas crediticias." - - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sra. Presidente, estamos de acuerdo con los fundamentos expresados por la UCR y también adherimos a esa ampliación en la resolución que las gestiones se hagan también con Banco Provincia. Quiero agregar que el Diputado Laso inició esas gestiones con el Banco Provincia y podemos llegar a concretar algo. Hoy en una charla que tuvimos los presidentes de Bloques surgió que el Banco Nación ya en la actualidad está dando créditos para refacción a tasas muy bajas y con amortización de 24 y más meses. Lo charlamos recién con el Concejal Leonetti y con el Concejal Erreca. Yo quería hacer otra ampliación más, ya que en los fundamentos dice que nos reuniríamos con los representantes de Gas Pampeano, dado que toda empresa que presta un servicio le interesa, que ese servicio se haga, sería importante charlar para que estudie la posibilidad de ella misma otorgar créditos y cobrándolo en cuotas juntamente con la tarifa por el consumo domiciliario." - - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Yo iba a comentar un poco lo que acaba de expresar el Concejal Osa, este bloque quiere destacar la trascendencia de estos proyectos que tienen relación directa con el bienestar de la población que no puede gozar de una obra de tanta trascendencia por los problemas económicos por todos conocidos. Por todos los medios hay que tratar de financiar esta obra en virtud de que es una obra fácil de amortizar, porque seguramente con la diferencia de precio que el vecino paga entre el gas envasado y el gas natural, va a casi a amortizar la deuda que puede significar la conexión, por eso hay que agotar todos los medios a los efectos de lograr este tipo de financiaciones." - - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle, que conjuntamente con una comisión integrada por un representante de cada uno de los Bloques que componen el HCD, proceda a entrevistarse con autoridades locales y zonales del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar formalmente la creación de una línea de créditos de fomento, por montos no superiores a \$ 1.500.- amortizable en no menos de 24 cuotas y con una tasa de interés diferencial, destinada exclusivamente a solventar los gastos que demande la realización de conexiones domicilia-

rias de gas natural.

ARTICULO 2o: Dirigirse a los legisladores provinciales, Dr. Juan Emilio Colombo, Isidoro Roberto Laso y Marcelo Colombo, solicitándoles inicien gestiones conjuntamente ante las respectivas Cámaras autoridades del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Bs As y Distribuidora de Gas Pampeana y autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de obtener pronunciamientos en igual sentido.

ARTICULO 3o: De forma.

Punto 6.N. EXP.No 2864/94:(UCR):Resolución solicitando al DE implemente amplia campaña de difusión de la meningitis. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas el cual es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):"Si, debemos reconocer que nosotros cuando presentamos este expediente comenzó el Municipio una campaña sobre la prevención de la meningitis. Pero creemos que debe ser más agresiva porque teniendo en cuenta que es el peor brote de los últimos 15 años, y si tomamos el período que comprende el 1o de enero al 16 de febrero de 1994, tomando el mismo período del año 1993, se han duplicado casi los casos de meningitis. O sea, esto va de mal en peor. Lo que nosotros proponemos es que no solamente a veces alcanzan los medios de comunicación y sino trabajar con ese sistema de afiches, pegar en todos los lugares de más concurrencia de público donde bueno, se pueden poner las normas de higiene o de profilaxis y los primeros síntomas, porque una de las maneras, mejor que yo por supuesto lo deb saber el Dr. Bucca, cuando más precoz es el diagnóstico cursa sin evolución grave. Poreso que reconocemos que ha empezado ,pero creemos que debe ser mucho más agresiva."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ):"Si, estamos de acuerdo con respecto diga - mos a que debe estar informada la población sobre este problema pero in dudablemente a partir de la decisión de Salud, el DE estuvo en permanente información con respecto a esta patología, pero en Salud cuanto/ más precauciones se tomen es mucho mejor, por eso estamos de acuerdo / en intensificarla. Esto, no sé si lo vieron, estaba antes incluso que/ saliera la resolución, fue repartido en escuelas y centros periféricos estableciendo claramente la problemática de la meningitis. En el año / 89 al 93, se mantenía en Bolívar una media con respecto a los sindro - mes de meningoencefalitis. En los primeros meses que van del año 84 // hubo un aumento. Lo que se está tratando de establecer junto con la Di rección de Salud es trabajar en forma intensa a nivel de los colegios, dar charlas, intensificar aún más lo hecho hasta ahora."

Sometido a votación resulta aprobado unánimemente, quedando sancionad ls siguiente:=====

= RESOLUCION =

ARTICULO 1o: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle, proceda a / - - - - - intensificar la campaña de difusión, a los fines de esclare - cer a la población, sobre las características, prevención y sintomato - logía de la meningitis.

ARTICULO 2o: De forma.

Punto 6.N. EXP.No 2865/94:(PJ):Proy.Ord creando la Dirección de INspec ción General Es girado a Comisión.

Punto 6.O. EXP.No 2869/94:(UCR):Resolución adhiriendo a proyecto de // Ley sobre sustitución del IVA para el sector de la producción primaria por régimen de incentivo fiscal del 3% para la primera venta. El Con - cejal Dr. GOÑI (UCR):"¿Tiene tratamiento s/tablas?" OSA:"No, nos fal - tan elementos para analizar el proyecto." El Concejal Dr. GOÑI (UCR):/ "Que el sector agropecuario está en una crisis sin precedentes, creo// que está sumido por todos los bolivarenses. Pensamos que la aplicación del IVA a la producción primaria con la distorsión de precios que pro - dujo es una de las causas. La aplicación de este impuesto a la produc - ción primariatiene pocos antecedentes en el mundo, y son dos las causas poe las que no se utiliza, primero porque la producción primaria no / tiene valor agregado, y segundo porque el productor no le pone precio/ a lo que vende sino que es determinado por la Ley de la Oferta y la De manda. Y voy a poner un ejemplo que lo demuestra claramente como es// lo sucedido con los terneros de destete que se produce en gran canti -

dad en el partido de Bolívar. Antes de que se extendiera el IVA a la

ganadería el precio de un animal de ese tipo andaba entre 90 centavos/ y 1,10 pesos; hoy ese mismo animal en una feria vale 85 centavos más// IVA, quiere decir que de alguna manera el que oferta ha logrado tras - ladarle el pago del impuesto al productor, no es el consumidor quien// lo está pagando sino quien lo está produciendo. Nosotros creemos que / proyectos de este tipo apuntan en la dirección correcta en lo que sig - nifica devolverle la rentabilidad al productor agropecuario, y pensa - mos que más allá del color político de quien haya tomado la iniciativa debemos apoyarla." - - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Si, señora Presidente, nosotros disentimos con el proyecto en sí y consideramos que no tiene absolutamente nada / que ver la caída que es bastante notable en el precio de la producción agropecuaria, lo que no solamente es a nivel nacional ¿verdad?, sino / que es a nivel internacional, y no creo que en esto tenga algo que ver el IVA. Máxime si comprendemos correctamente el IVA observamos que en la producción no tiene ninguna incidencia por cuanto conjuga recauda - ción con pagos del IVA y de ahí surge una posición que posteriormente / se vuelva al fisco. Si tuviésemos que hablar de los sistemas de pago a cuenta que anteriormente se utilizó mal en un proyecto que habla sobre la parte impositiva en la vacuna antiaftosa y donde se habla de un 22% ya que el IVA tiene una masa generalizada del 18%, en ningún momento / prevé el 22, el 4% es distinto, es un sistema de perfección y pago a / cuenta que no tiene nada que ver con la alícuota del impuesto que se// puede computar como carga impositiva. Tendríamos que decir que en el / sector agropecuario esos sistemas sí son los que más de una vez han // vuelto al productor en una situación de desequilibrio, es decir no ha / sido equitativa la legislación por cuanto más de una vez ha puesto un / sistema de pago a cuenta que existen actualmente en el productor agro pecuario, que no ocurre lo mismo con el sector comercial e industrial / en algunas oportunidades por lo que sí se produce un desequilibrio. La / otra propuesta, fijense que el IVA que no tiene una incidencia en los / resultados de la producción sino que tiene una incidencia patrimonial / mientras que la otra propuesta del 3% de adelantar, ya es prácticamen - te directamente un impuesto, o sea que estamos cambiando un sistema de compensación de recaudación y pago de impuesto, por un sistema donde / directamente pagamos un tributo, un 3% es como un anticipo aparentemen - te de lo que serían nuestras cargas fiscales. Yo pienso que este no es / el problema de la producción agropecuaria, si considero que tiene enor - mes problemas la producción e inclusive el famoso proyecto de recon - versión me parece que va a dejar en una situación muy difícil a todo// el sector, pero bajo ningún punto de vista me parece que fuese el IVA.

El Concejal Sr. PICCIRILLO (UCR): "Sra. Presidente, yo reconozco que no soy un experto como el Concejal Mosca que es contador, pero tengo que / discrepar en algunos aspectos de lo que él ha manifestado y no sostengo hoy sobre los resultados de la distorsión sino desde un primer mo - mento. En el sector del campo todos conocemos que hay productores muy / chicos y detrás con la distorsión en el sistema administrativo, esta - ban exentos de algunas cosas, y con el costo que tienen de gestoría / y demás y las incomodidades que tienen para presentarse y todo lo demás eso sólo le trajo una distorsión. Y también como la producción de cer - dos, diga que está exento, pero sino cómo ser un lechón lleva más del / IVA que tiene que depositar que lo que vale el lechón, y los cerdos co - bran a los 100 días y el IVA se deposita al mes, así que hay muchas co - sas que el IVA ha distorsionado. Y quiero hacer una reflexión, ya yendo un poco más lejos, y lamentablemente vemos nuestros países lati - noamericanos con la deuda externa como los ha condicionado, porque el / IVA se ha aplicado en muchas partes del mundo, y tengo un recorte prio - rístico que entonces no ha de ser muy bueno el IVA cuando Venezuela, a / un mes de gobierno el presidente Caldera lo ha tenido que sacar, por - que ya lo dice la palabra, el IVA es un impuesto al valor agregado, y / como se va a poner a los productos primarios, y allá hubo inflación y// aumento el costo de vida y una de las cosas que primero había que ha - cer es sacar eso que tal vez sea una imposición de los grandes ban - cos / mundiales o FMI, está bien que en los países modernos estaba, Alema - nia, pero con el monto que se puso acá, y no estamos capacitados, para / mi es una de las causas de la distorsión, y eso de que los valores in - ternacionales son las causas tampoco estoy de acuerdo, porque también / tenemos un dólar muy bajo, en este momento tenemos un 60% de atraso // cambiario, en el momento que se implementó la convertibilidad estaba /

en el 15% más la inflación que hemos sufrido, hoy a pesar que hay gente que sostiene que no tenemos retenciones, tenemos un 60% de retenciones/encubiertas a nuestras exportaciones."-----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):"Yo le digo al Concejal Mosca que los precios internacionales no tienen nada que ver, porque el año pasado es -- tuvieron igual los mismos precios y Argentina exportó la misma cantidad de carne, porque la baja de los precios locales no tiene nada que ver / con respecto al año pasado, porque no hubo modificación en el mercado internacional."

El Concejal Cr. MOSCA (UV):"Yo separaría la discusión en dos aspectos, / en un primer aspecto el retroceso del precio de la hacienda no es del // año pasado ni del anteaño, el retroceso tanto sea de la hacienda como de todos los productos agropecuarios, sobre todo los primarios, más allá / de los productos agropecuarios, hay que ver que el retroceso se manifiesta por ejemplo en el petróleo, simplemente porque es un producto primario; se manifiesta en el trigo, en fin, con algunas pocas excepciones // como puede ser el caso del girasol, de algunos oleaginosos, la tendencia internacional de los precios de los productos primarios está en baja, hasta el petróleo que es un energético y que posee una cantidad enorme de prerrogativas, ya no es la década del 70 donde tuvieron un cierto vigor, es decir esto no es del año pasado ni del anteaño, esto // es propio del mismo proceso de industrialización, las economías o algunos economistas dicen que esto es irreversible. Un segundo ejemplo // quiero dar porque me parece bastante factible de entenderlo y me parece importante. Si hoy los productos agropecuarios estuvieran exentos del / IVA, tendrían costos más altos, en el sistema actual del IVA que prácticamente todos los países desarrollados lo usan, si no estuviese gravado / el productor agropecuario vendería sus productos pero por supuesto no // cobraría el IVA, pero en sus costos, por ejemplo el gas-oil o la misma / vacuna o los insumos que no sean sueldos ni cargas sociales, observaríamos que el productor no rescataría ese 15% de arriba para abajo o 18% / de abajo para arriba, que componen sus insumos, es decir el productor / hoy cobraría un animal libre, pero todos los insumos que gastó para producir ese animal los tendría que computar al 100% y hoy los computa al / 85%, o sea que no existen formas de querer ver como el IVA, el causante o que sea una parte productora de la crisis de la producción, no tiene / absolutamente nada que ver; es más, hoy por el hecho de estar gravado, / tiene la posibilidad de computar crédito fiscal, de lo contrario no lo / podría hacer. Y le digo al Concejal Piccirillo que yo no hablo de las retenciones encubiertas ni nada por el estilo, yo hablaba estrictamente del problema del IVA."-----
El expediente es girado a Comisión.-----

Punto 6.P. EXP.No 2870/94: Resolución solicitando al DE urgente reparación del camino paralelo a la vía del FFCC hasta Ibarra. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas, el cual se aprueba por / Unanimidad, como así también el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1o: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle se aboque en / ----- forma urgente a la reparación del camino paralelo a la vía / del FFCC que va desde nuestra Ciudad, hasta la Localidad de Juan F. Ibarra, dado que el Estado del mismo se halla prácticamente intransitable.

ARTICULO 2o: De forma. -----

Punto 6.Q. EXP.No 2871/94:(UCR):Resolución solicitando a Telefónica de Argentina reparación del TE Público de la Terminal de micros. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas, el cual resulta / aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):"Este es un tema que nos preocupa realmente porque es irrisorio que no exista, ya que // no hay locutorio, un teléfono público en una terminal. Y bueno, según / comentarios del jefe de Telefónica, lo han rdo a propósito, metiéndole un objeto contundente adentro y aparentemente les resulta bastante difícil poderlo controlar, no sé si no habría que buscar la manera de / cambiar la ubicación para que estuviera más vigilado. Habría que ver en / entonces si después no habría que hacer otra nota pidiendo de cambiar la /

ubicación. Sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada: ----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1o: Dirigirse a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. a los efectos de solicitarle proceda en forma urgente a reparar el teléfono público instalado en la Terminal de Micros de nuestra ciudad el cual hace ya un largo tiempo que no funciona, y a la vez estudiar la posibilidad de un cambio en el emplazamiento del mencionado / teléfono por un lugar más seguro.

ARTICULO 2o: De forma.-----

Punto 6.R. EXP.No 2872/94:(PJ):Proy.Ord. facultando al DE a firmar convenios con instituciones bancarias para débito automático en pago de tasas. EL Concejal Dr. OSA (PJ); solicita el tratamiento s/tablas, el cual se aprueba por Unanimidad. El Concejal Dr. MARTINI (PJ):"Simplemente para decir de la importancia que tiene que se concreten estos convenios referidos al débito automático, que es un sistema que se está utilizando en gran cantidad de ciudades con un costo mínimo, por eso / pido la aprobación."-----

El Concejal Sr. ASIN (UGR):"Si, me alebro que el Bloque Justicialista/ haya cambiado de opinión, porque durante la gestión del Dr. Julio Rufz en tres oportunidades presentamos el proyecto con acuerdo con dos o // tres instituciones bancarias, y bueno, creyeron que eran excesivos // los montos que los mismos cobraban y se autorizó simplemente el cobro/ por parte de instituciones bancarias de las tasas municipales, no así/ el débito automático, que es sí indudablemente un recurso genuino para la Municipalidad, porque se hacen cargo los bancos en los casos de/ los olvidos de los contribuyentes."-----
Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA No 1022/94 =

ARTICULO 1o: Facúltase al D.E. a los efectos de que formalice a través de las instituciones bancarias, convenios para que se puedan abonar por débito automático todo tipo de tasas municipales.

ARTICULO 2o: De forma.-----

Punto 6.S. EXP.No 2873/94:(PJ):Resolución solicitando al DE convoque a SAPA Filial Bolívar para evaluar cumplimiento de la Ley de Profilaxis de la Rabia. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas el cual resulta aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): / "Un breve comentario: tenemos en comisión de Higiene, pronto a dar despacho, una ordenanza para ordenar un poco la problemática de los caninos, y visitando el actual refugio de SAPA hemos visto realmente, que/ paralelamente debemos solucionar los problemas que en este momento presenta, se ve que los caninos están mezclados, se ven algunos con enfermedades, no están separados, de acuerdo a lo que establece la Ley de // Profilaxis de Rabia, es decir, una serie de condiciones mínimas que debe reunir para que se pueda considerar como refugio para caninos. Como/ sabemos que por Ley incluso corresponde al Municipio, tener esta responsabilidad, porque en definitiva hablamos de profilaxis contra la rabia, como un acuerdo, se convocaría a la entidad SAPA a ver si en conjunto podemos lograr en forma definitiva solucionar esto."-----
Sometido a votación es aprobado unánimemente quedando sancionada la // siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1o:Dirigirse al D.E. a los efectos de que proceda a convocar/ a SAPA Filial Bolívar para evaluar el cumplimiento de las / condiciones mínimas fijadas por la Ley No 8056/73, artículo 36o), Ley// de Profilaxis de la Rabia en los locales destinados al funcionamiento de refugio de perros.

ARTICULO 2o: De forma.-----

Punto 6.T. EXP.No 2874/94:(UGR): Resolución solicitando al señor Gobernador Bonaerense dicte decretos de invalidación de resoluciones estableciendo zona de emergencia y/o desastre agropecuario. El Concejal/ Dr. ERRECA (UGR) solicita el tratamientos/tablas, el cual se aprueba / por Unanimidad. Prosigue el Concejal ERRECA:"Este Bloque quiere por medio de esta minuta de Resolución, tratar de lograr de la provincia el/ decreto reconociendo la exención de las resoluciones que establecen la/ zona de emergencia, porque creemos que hay una demora burocrática minis

terial, en virtud del procedimiento que debe cumplirse aquí, por un lado esta la resolución ministerial y por otro debe estar el decreto del gobernador reconociendo esa resolución y así poder eximir a los pro-

ductores que se encuentran con afectación del 80% o más. Esto indudablemente demora los trámites crediticios más que nada en esta época // con cédulas hipotecarias, porque llegado el caso tienen que pagar la // totalidad de los impuestos cuando en realidad han tenido una afectación justificada por la comisión de Emergencia. Esto lo he conversado personalmente con el Director de Rentas, señor Cirulli, y él también por su cuenta está haciendo los reclamos desde hace dos o tres meses pero parece que acá la respuesta no llega y bueno, es urgente y justo más que nada, reconocer por parte de la provincia, indudablemente debe haber alguna puja con la Dirección de Rentas porque por su afán de recaudar/bueno, le conviene que este decreto no salga, por eso la razón de esta minuta." El Concejal Dr. OSA (PJ): "Concejal Erreca, me podría aclarar a qué período se refieren Uds., porque han dicho parte del 93". ERRECA: "Sí, especialmente nos referimos a la cuota 2 y 3 del año 1993". OSA: "Correcto, porque hay posteriores que son o tienen decreto ratificándolos". ERRECA: "No, lo que salió ahora es la prórroga de la emergencia, pero aún no salió el decreto reconociendo esa resolución" OSA: "Del año 93" ERRECA: "Del año 93". La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Lo que dice el Concejal Erreca es real, los productores agropecuarios que están en emergencia no han recibido la certificación oficial, simplemente lo que tienen es la declaración jurada, la constancia que le da la comisión de emergencia agropecuaria, creo que aquí Luis Leonetti, está en esa comisión, y no llegaron los certificados, que son realmente los que valen, o sea los que tienen validez para Rentas." ERRECA: "Sí, precisamente no llegan porque falta ese decreto, y hasta que no lleguen los certificados definitivos no se puede liberar por parte de Rentas la deuda." OSA: "Me queda la duda a qué cuota se refería, ¿2 y 3 del año 93?" ERRECA: "Sí." OSA: "Porque tengo en mi poder el decreto por el cual es ratificado la resolución del Mq de la Producción, que amplía del 1-11-93 al 28-2-94, y en el artículo 4º) está la comunicación a la Dirección Provincial de Rentas para que adopte las medidas necesarias." ERRECA: "Sí, pero eso no es suficiente, según lo manifestado por los mismos funcionarios de Rentas a nivel local." OSA: "Teóricamente el trámite es resolución del Mq de la Producción, ratificación por decreto refrendado por los ministros." ERRECA: "Así es". OSA: "Correcto." El Concejal Cr. MURCA: "Sí, pero sería por lo que tengo entendido, solamente para poder dar de baja la reducción del impuesto que se recaudó" ERRECA: "Claro, la parte exenta".

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Duhalde, a los efectos de solicitarle, que con carácter de urgente, dicte los correspondientes decretos:

- a) De reconocimiento de las Resoluciones Ministeriales y
- b) De exención del Impuesto Inmobiliario a la partes afectadas consideradas en desastre.

ARTICULO 2º: Dirigirse a los Legisladores Provinciales Diputados Isidoro Roberto Laso; Marcelo Colombo y Senador Juan Emilio Colombo, a los efectos de que inicien gestiones con el mismo objeto ante la gobernación de la provincia de Bs As.

ARTICULO 3º: Dirigirse a los HCD de los Partidos que se encuentran afectados por los mismos motivos: Hipólito Yrigoyen, 25 de Mayo, Carlos Tejedor, Saladillo, Lincoln, General Viamonte, Roque Pérez, Alberti, General Pinto, Ameghino, Carlos Casares, 9 de Julio, Chivilcoy, Salto, Junín, Pehuajó, Las Flores, Rojas, Nsvarro, Chacabuco, Bragado, Daireaux, L.N. Alem, Tres Lomas, Salliqueló, Carlos Pellegrini, Guaminí, Lobos y Trenque Lauquen.

ARTICULO 3º: De forma. - - - - -

Punto 6.U. EXP.No 2878/94:(UCR):Resolución solicitando al DE identificar a los vehículos municipales con el correspondiente logotipo municipal. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas, el cual es aprobado por Unanimidad. Prosigue ERRECA: "Simplemente que se tomen los recaudos necesarios para identificar los vehículos municipales, en más de una oportunidad hemos visto algún funcionario en horas que no es el de la Municipalidad, precisamente, haciendo uso de estos vehículos y eso muchas veces trae confusión, no es bien visto por los vecinos, y creo que se debe dar el ejemplo por parte del DE, de todo // funcionario público sea o no integrante, así que simplemente es pedir

Funcionario público sea o no integrante, así que simplemente es pedir

que esto se trate de solucionar y se evite en lo futuro." - - - - -
La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Si, solamente queria hacer una consulta, si tiene un caso concreto que pueda decir, qué tipo de vehiculos serian los que andarían en horario no corriente para el Municipio". E -
RRECA: "El caso concreto es una de las camionetas Peugeot, no recuerdo ahora el número de patente, pero en su oportunidad lo presenciarnos con el concejal Sardiña, que el Director de Deportes de la Municipalidad, circulaba en ella, eran las 23.30 ó 24 horas, quizás estaba cumpliendo alguna función municipal, pero sinceramente creo que es raro a esa hora". LINARES: "No, hacia esta pregunta porque cuando se hace una denuncia de este tipo creo que hay que fundamentarla y traer al recinto un caso concreto. Pensé que sería un camión municipal que en horario que no corresponde habia sido visto en algún lugar porque si era así habia que aclarar que a veces los camiones que son contratados para rellenar algún lote o hacer otro trabajo." SARDIÑA (UCR): "No, concretamente nos referimos a la camioneta Peugeot, andan como si fuera...// yo pensé que era de Lanzinetti la camioneta Peugeot, les digo la verdad," LINARES: "No, por eso decia que..." SARDIÑA: "Tenemos que tratar de evitar esto, todo este tipo de manoseo, porque inclusive me parece que tampoco es lógico todo esto, la camioneta se debe guardar en el depósito municipal" LINARES: "Perfecto, simplemente queria hacer la aclaración, porque hay que fundamentarlo porque por ahí se puede malinterpretar y caen muchos en este tema, los autos municipales y camiones son varios, me parece correcto si Uds. tienen un caso concreto." - - - - -

Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. a los efectos de solicitarle proceda a /
- - - - - identificar los vehiculos municipales con el correspondiente logotipo municipal, en virtud de haberse detectado en reiteradas oportunidades la circulación de los mismos en días y horarios desusados e incompatibles con la labor municipal.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.V. EXP.No 2879/94:(UCR): Resolución solicitando a la Secretaría de O.Públicas finalice tramo de canal aliviador de la denominada Cabeza del Buey. Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 6.W. EXP.No 2880/94:(UCR): Resolución solicitando a la Dirección de Escuelas conclusión del CEC 803 de Urdampilleta. El Concejal Sr. SPALTRO (UCR): "Si, el CEC 803 de Urdampilleta presenta varios detalles faltantes en el edificio, sobre todo, hacemos hincapié en la conclusión del cielorraso del salón comedor, en el cual se hace imposible en verano y en invierno las tareas de alumnos y docentes; tengamos en cuenta que el establecimiento brinda apoyo escolar, atención médica, merienda, educación física, talleres, etc., a más de 120 chicos y son prácticamente la totalidad, carenciados. La erogación para concluir con los detalles son de menor importancia, pues hemos hecho un estudio y aproximadamente el cielorraso saldría 2.000 pesos terminarlo y la conclusión de la obra 5.000 pesos más, por eso solicitamos a la Dcción de Escuelas que a la mayor brevedad se concluyan las obras, es un aporte que hace el CEC a la comunidad muy importante." - - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Pienso que se discutirá en comisión, yo conozco el tema y es realmente como lo plantea el Concejal, incluso se podría plantear la posibilidad de que sea una obra municipal porque pienso que es muy necesaria." SPALTRO: "Si, realmente lo es, por ejemplo lo visité en pleno verano y prácticamente se hace imposible, ya a las 9 de la mañana no se puede estar porque el calor es insoportable, y en invierno, todo lo contrario, un frío insoportable." - - - - -

La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Quería decir que también deberíamos hacer una consulta al Consejo Escolar, que es quien fija las prioridades cuando recibe las partidas para obras de infraestructura, y una vez que tengamos los elementos accionar al respecto." - - - - -
El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 6.X. EXP.No 2882/94:(PJ): Resolución solicitando al DE estudie posibilidad de instalar un fax en Delegación Municipal de Pirovano. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas, el cual se aprueba por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Se fundamenta el pe-

dido de un fax a solicitud de los médicos del hospital, es muy necesari-

rio, sobre todo cuando se producen las internaciones, se pasan por // FAC a FECLIBA como también cuando se trasladan pacientes a otros centros asistenciales, como se reciben resultados de estudios realizados, y considerando además la cercanía del Hospital a la Delegación Municipal, podría ser colocado en esta última y cumplir las dos funciones." Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle estudie la // posibilidad de instalar un servicio de FAX en la Delegación Municipal de Pirovano, y pueda ser usado por el Hospital Municipal, ya que por este servicio se pasan las internaciones efectuadas en dicho nosocomio a FECLIBA como así también se reciben resultados de estudios efectuados a pacientes derivados a otros centros asistenciales.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.Y. EXP.No 2883/94:(PJ):Minuta solicitando al DE que realice // trabajo de toma de juntas en Pirovano, El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas, el cual se aprueba por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):"El pedido está fundamentado, sobre todo en el // asfalto que se hizo en la primera etapa en la localidad de Pirovano, // hace 15 ó 20 años y tirne bastante deterioros en la toma de juntas, // producido por el correr de los años, y también porque circula mucho // tránsito vehicular pesado y produce ese deterioro, por eso consideramos que es necesario hacer este trabajo." ERRECA:"Particularmente este caso de motus propio debería ser hecho por el DE o el Delegado, pero estamos de acuerdo con la solicitud." - - - - - Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. para que por medio de la Secretaría de // Obras Públicas proceda a efectuar toma de juntas del pavimento de la Localidad de Pirovano dado los inconvenientes que provoca // al tránsito vehicular.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.Z. EXP.No 2884/94:(PJ): Resolución solicitando al DE que por // intermedio de la Delegación Pirovano intime a vecinos que poseen terrenos baldíos sin limpieza correspondiente. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas el cual es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):"Considerando que en Pirovano hay muchos terrenos baldíos se ha conversado este tema con el señor Delegado Municipal, él argumenta que ha conversado con algunos vecinos pero no han // hecho caso para la limpieza de los terrenos, entonces como el Código // de Faltas prevé multas para toda aquella persona que tenga los terrenos con malezas, yuyos, es que presento el proyecto." - - - - - El Concejal Cr. VILLAR (UCR):"Sí, la preocupación del Concejal Ibañez // refleja sin dudas lo que sucede en Pirovano. Pero hay un problema fundamental que es conocido por el Dr Martini ya que en el año 86-87, cuando Ára Director dx A. Legales estuvimos trabajando en ese tema; con terrenos que no tienen propietarios, o sea, son personas fallecidas hace // 20 ó 30 años, no se han hecho sucesiones y son sucesiones vacantes, o sea que no se sabe a quien intimar, no hay persona para intimar, para obligar a la limpieza ni cobrar multa. Aquí creo tendría que haber una acción importante para tratar de llegar a un arreglo y al posible remate del terreno." IBÁÑEZ:"Lo que dice el Concejal Villar es cierto, pero considero que hay muchos terrenos sobre todo en planta urbana, tal vez afuera no hay dueños, pero en planta urbana hay muchos terrenos // que tienen sus dueños y que no los hacen limpiar quizás porque no se // les avisa o por tranquilidad." - - - - - Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que por medio de la Delegación Municipal de Pirovano intime a todos aquellos vecinos que posean terrenos baldíos con yuyos, malezas, o veredas intransitables, a que procedan a la limpieza de dichos predios y si así no lo hacen, aplicar el artículo 79º del Código de Faltas Municipal.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.A. EXP. Nº 2885/94: (UCR): Resolución solicitando al DE colocación de nuevos / artefactos eléctricos en Plazas España, Italia y Roca. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas, el cual es aprobado por unanimidad, como así también el expediente, quedando sancionada la siguiente: - - - - -
=RESOLUCION

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que inicie a la brevedad gestiones con la Coope- - - - -rativa Eléctrica de Bolívar, tendiente a dotar de nuevos y mayor cantidad de artefactos eléctricos a las Plazas España, Italia y Roca de la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.B. EXP. Nº 2886/94: (PJ): Resolución solicitando al DE se rinda homenaje a / la Orden de la Santísima Trinidad en su 50 aniversario. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas el cual se aprueba por Unanimidad, "atento a la // proximidad de la fecha". El mismo se aprueba por unanimidad, como también el expediente, quedando sancionada la siguiente: - - - - -
=RESOLUCION=

ARTICULO 1º: Solicitar al DE se rinda homenaje a la Orden de la Santísima Trinidad - - - - -al cumplirse el 50 aniversario de su presencia en Bolívar el 15 de abril de 1994.

ARTICULO 2º: Que ese homenaje se extienda a donantes, religiosos y laicos que posibilitaron el desempeño de la Orden en nuestro distrito desde su inauguración, el 15 de abril de 1994.

ARTICULO 3º: Que el DE determine el homenaje a realizar.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

Acto seguido se produce un cuarto intermedio desde las 1.30 hasta las 1.45 horas. Reanudada la sesión la señora Presidente somete a consideración el Punto 7) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION". Punto 7.A. EXP. Nº 2641/93: (DE): Proy., Ord. creando la partida "Construcción Tiro Federal" en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1993.

Existen dos despachos: uno en Mayoría aconseja la compensación de la partida, firmado por bloques de Concejales del PJ y UV. El otro, firmado por Bloque de Concejales de la UCR, aconseja su rechazo. El Concejal Sr. ASIN (UCR) dice: "Si indudablemente aquí hay varias circunstancias que conllevan a que este expediente no haya sido tratado dentro del año 1993. En primer lugar nuestro bloque pidió una serie de información a la comisión del Tiro, ampliatoria para ver si efectivamente es correcta la formulación del convenio y su realización. A pesar de que se dice y también se va a decir ahora por parte de los concejales, y en su momento cuando se trató el convenio, que no incumbe a la Municipalidad de Bolívar si la Comisión del Tiro en su momento, realizó bien o mal la transferencia del predio, para nosotros sí, porque si la Comisión no hubiese estado autorizada, el convenio no se podría realizar o tendría defectos de realización y, por supuesto, las inversiones que realice el municipio las perdería. La Comisión del Tiro no contestó a los requerimientos del Bloque de la UCR, y así se envía una carta=documento al presidente de la Comisión del Tiro, quien rehusa recibirla. La carta=documento era muy simple, requería solamente 3 informaciones, que era primero saber la fecha por la cual había sido elegida la comisión a la que se prorroga el mandato por asamblea extraordinaria que decide el traspaso del predio al municipio de Bolívar. La segunda información es el registro de firmas de la concurrencia a esta asamblea extraordinaria, y el tercero, se desprende de las actas, en un acta sucede todo, que se autoriza a la comisión a efectuar las conversaciones con la Municipalidad para llegar a un acuerdo y lo deja la facultad de la firma definitiva, supeditado al tratamiento por parte de una asamblea extraordinaria, asamblea de la cual pedimos fecha, publicación, realización, etc., que tampoco tenemos en este caso. Es así que creemos que aquí hay una serie de anomalías y falencias por las cuales creímos conveniente que el municipio no efectuara ningún tipo de inversión hasta que no estuviere totalmente seguro de que la misma no tenía inconvenientes. Pero el municipio las realizó a las inversiones, a pesar de que por ejemplo con el proyecto de ordenanza de tratamientos de residuos sólidos, el DE lo manda de vuelta porque no se podían realizar de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica, no se podían autorizar gastos sin la previa fijación de los recursos. En la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 1993, el convenio construcción Tiro Federal, que no tiene partida original, que no tiene partida definitiva, ha gastado un total de 21.827 pesos, con 22. Y hoy aquí se quiere hacer algo que considero que no es correcto, no es correcto votar una partida presupuestaria en el ejercicio 1994 para el ejercicio 1993. Porque de acuerdo a la L. Orgánica, en el artículo 65 establece que corresponde al HCD el examen de las cuentas de la administración en las sesiones especiales que celebrará en el mes de marzo, el artículo 66 dice que "examinadas las cuentas el HCD resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 inciso 5to. de la Constitución y las remitirá al

Dispuesto en el artículo 183, inciso 5to., de la Constitución y las remitirá al Tribunal de Cuentas antes del 30 de abril, y el artículo 67 establece que durante el examen de las cuentas el HCD estará facultado para compensar excesos producidos en partidas del presupuesto por gastos que estime de legítima procedencia hasta un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto o cuando el

excedente de la recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio la cuenta resultados del ejercicio. Nosotros en este momento no estamos resolviendo sobre las cuentas del Ejercicio 1993 -ni siquiera tenemos la de 1992- por lo tanto no podríamos compensar ni crear nuevas partidas. El artículo 119 establece que el DE podrá realizar gastos, aún cuando el concepto de ellos no esté previsto en el presupuesto general o excedan el monto de las partidas autorizadas solamente en los siguientes casos: para el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, y en el caso de epidemias, inundaciones y otros acontecimientos imprevistos que hagan indispensable una acción inmediata de la Municipalidad. Dentro de los 15 días posteriores a la realización de los gastos a que se refiere el artículo precedente, el DE deberá promover la pertinente modificación del presupuesto. Cuando los créditos presupuestarios resulten insuficientes o sea necesario incorporar conceptos no previstos, el DE podrá solicitar que mediante ordenanza se dispongan créditos suplementarios o transferencia de otras partidas en el presupuesto que arrojen economías siempre que ellas conserven crédito para concluir las necesidades del ejercicio. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, se podrá facultar por ordenanza al DE con carácter general, y dentro del ejercicio, a realizar transferencia de créditos y creaciones de partidas, con las limitaciones establecidas precedentemente en las condiciones a que se refiera la ordenanza que se dicte al efecto. Vuelvo a repetir: sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, se podrá facultar por ordenanza al DE con carácter general y dentro del ejercicio -cosa que no sucede aquí-, exceptúase de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados, con respecto a dichas partidas el DE podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados, y de acuerdo con las finalidades a las que deben ser aplicados los aludidos recursos afectados, que este supuesto no se da. O sea, que no se puede realizar la creación de una partida del presupuesto 1993 en el ejercicio 1994, salvo en los supuestos de tener en nuestro poder la rendición de cuentas del ejercicio 93 que no las tenemos. Aquí existen dos circunstancias: si bien es cierto que el DE envió en su momento y en forma, el pedido al HCD, para autorizar la creación de la partida "convenio construcción Tiro Federal", mientras esta partida no estuviese se hubiese votado o tratado por el HCD, y conformado la correspondiente ordenanza, el DE no tenía ninguna herramienta legal, como para efectuar los gastos correspondientes, y eso lo ha hecho. Por supuesto que tiene el convencimiento de que 9 votos va a sacar como para crear una partida, mal o bien, cuestión que de alguna manera pueda tener algún tipo de atenuantes ante el Tribunal de cuentas. Yo lo que voy a pedir, más allá del debate que se pueda generar, es que cuando se efectúe la votación de esto, se realice en forma nominal."--

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí, yo quiero hacer un poquito de antecedentes de esto. Esto se origina en un tema que fue la famosa pista de carreras que se formó en el Parque, que se está construyendo en el Parque, en la cual la formación, la estructura misma de toda la remodelación del Parque surgió, si mal no recuerdo de un concurso, en la cual, si mal no recuerdo, el HCD tenía un representante, que era el Ing. Leonetti, y que después se discutió en el HCD durante varias horas, después de que fue hecho el concurso, que fue mostrado, después de donde estaba precisamente el espacio de la pista, varios meses después discutimos una noche entera si había o no que hacer la pista como pretendiendo que esto era un tema nuevo, o pretendiendo haber desconocido todo lo anterior. Posteriormente a esto surge el pedido de creación de la partida, pienso que realmente me cabe una doble responsabilidad si hubiese algún tipo de problema legal, no solamente como miembro de la comisión de Presupuesto y Hacienda, sino como presidente de la misma. Por cuanto si bien el pedido de la creación de la partida sube en término, la preocupación como presidente a las inquietudes del Concejal Asín, fue no emitir despacho hasta no agotar todas las instancias posibles para tener todos los elementos de juicio, donde como lo anticipaba Asín, vamos a tener dos puntos de vista, él considera que se puede meter en cualquier lugar, yo considero que el ámbito nuestro es municipal, si mañana cualquier institución transgrede o tiene algún tipo de problema legal, pienso que si no soy socio no tengo derecho, él considera que sí tiene derecho para todo, y donde mi error fue haber escuchado lo que él quería hacer para que con claridad pudiéramos debatir y solucionar el problema, evidentemente culmina con una posible aprobación fuera de tiempo. Pienso que he sido responsable, por cuanto en ese momento, una vez de haber mantenido un tiempo prudencial y no solamente cuando contestó la comisión, se le volvió a querer hacer, ya se impugnaba lo que informaba la comisión, se quería mandar y se mandó una carta=documento, bueno, es bastante largo, transcurrieron aproximadamente 11 ó 10 meses. El haber querido realmente respetar todos esos

derechos, y sobre todo la información que era básica para nosotros, fue lo que hoy hace que terminemos con esto. A mi me parece que hemos cometido un error, probablemente antes de terminar el ejercicio, más allá de toda circunstancia, si comprobábamos que realmente si existía algún tipo de inconveniente era perteneciente a la institución, no a la municipalidad, nosotros deberíamos haber dado trámite y despacho a este expediente, por eso, quiero reconocer mi posible, pero dse fundó en que todas las partes pudieran obtener información."- - - - -

El Concejal Sr. ASIN (UCR):"Sí, indudablemente el Concejal Mosca falta a varias verdades. En primer lugar la pista de carreras no tiene nada que ver con el concurso que se hizo para el parque,el convenio creo que fue anterior, es cierto que el Concejal Leonetti fue el representante del HCD como jurado,pero también es cierto que el DE prometió enviar el proyecto del parque al H. Cuerpo no sólo para su conocimiento sino además, porque lo dijeron, lo dijo el Intendente, lo dijo el Dr, Bereciartúa, incluso algún concejal justicialista lo dijo también en el recinto cuando se trató algún tema referente a los créditos, que querían que el proyecto o anteproyecto del Parque fuera no solamente para este gobierno, sino que tuviera continuidad política y continuidad económica, por supuesto que la continuidad se la da la mayoría simplemente porque después al HCD se lo desconoce de todo, y tanto se lo desconoce de todo, que ahora se modifican las ordenanzas por decreto, y después por error administrativo, esto entre comillas. se mandan un año después. No era nuestra intención parar todo; no creemos que tenemos derecho dentro del HCD y dentro de las instituciones hacia afuera, sino creemos que tenemos derecho en actuar en lo que concierne al Municipio, y un convenio que firma el municipio con una institución, concierne al municipio, no tenemos derecho contra la institución de afuera, si la institución Tiro Federal hubiese hecho convenio con otro que no fuese la Municipalidad de Bolívar no tendríamos sí ahí ningún derecho entrometernos. Que se pidieron todos los antecedentes, se pidieron los antecedentes al Tiro, después de mucho tiempo mandaron el reglamento y las actas de un punto en adelante, no mandaron la totalidad, lo único que pedíamos era la inclusión de tres informaciones que considerábamos básicas,que hacían al hecho de que la información fuese la correcta, no fue nuestra intención demorar, porque ha sido demorada por otros no por nosotros,nosotros hemos pedido la información y no se nos ha acercado; la hemos pedido primero personalmente a través de una nota, no nos contestaron; a través de una carta documento,se rehusan a contestarla, y bueno, no es culpa nuestra, lamentablemente la información no ha querido venir y esa información por no haber venido ahora el Concejal Mosca quiere decir que la culpa de no haber votado la correspondiente partida es nuestra y no por un convenio con serias anomalías y deficiencias."- - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV):"Sí, al principio se dijo que yo mentía pero no dijeron dónde, yo estaba presto a escribir, pero al final...o yo por ahí no alcancé a entender. Tiene que recordar el Concejal Asín cuando en el medio de la discusión famosa del Tiro Federal, que era donde era la pista de carreras, se reconocía en el pasillo de que era imposible que pudiera seguir funcionando el Tiro Federal ahí, porque se había urbanizado todo alrededor y era un peligro, que era uno de los criterios que precisamente se labraban para decir que ahí sí se podía hacer la pista de carreras y que en definitiva era una buena decisión por lo menos sacar el Tiro Federal de ahí. El Concejal Asín habla de la carta documento, pero la carta documento fue posterior a la recepción de fotocopia que pidió, de actas de asamblea, de autoridades,etc.,etc.,que acercó el Tiro Federal, pero después volvió a pedir otras fotocopias de no sé qué o legalización con el estatuto, el estatuto lo mandó el Tiro Federal, es más, mandó copia autenticada registrada en la Dcción de Personas Jurídicas, entonces ya el Concejal Asín veía que no habían cumplido el puntito segundo del artículo no sé cuánto que estaba en el estatuto y que...entonces se mandó la carta documento. Es decir, dentro de las posibilidades que puede mover a un grupo de gente que está en una institución no rentada ni nada por el estilo, si bien lento como dice él, muy lento porque empezamos a principio del año y esa información llegó por setiembre u octubre, sehabía intentado cumplir, lo que pasa es que, repito, se rememoraba situaciones anteriores que hicieron que no saliera el despacho como correspondía."- - - - -

El Concejal Sr. ASIN (UCR):"Yo no sé, pienso que el Concejal Mosca debería prestar un poco más de atención. Miente , primero porque se pidieron las actas y el reglamento, una sola vez y vino todo junto, no se pidió una cosa una vez y otra vez y así, vino todo junto y está abrochado en la comisión todo junto, leyendo el estatuto y las actas pedimos la ampliación en tres puntos y una sola vez a través de dos sistemas: primero una carta personal al señor Bontempo, segundo una carta documento al señor Bontempo, ninguna de las dos veces fue contestada. Eso es lo único, que le da vueltas y esto y lo otro, no, está haciendo una ensalada de papa, zapallo, zanahoria que no tiene nada que ver. Miente en segunda vez porque el tema del proyecto del Parque el HCD no lo trató nunca, y la pista de carreras, ni el proyecto, jamás lo mandaron, así que ¿cómo lo podemos tratar? El crédito tratamos, pero el proyecto no." LINARES: Quiero recordarle al

Concejal Asín que el proyecto entró, que dijo Alabart que era un mamotreto, un montón de carpetas donde estaban los planos, no puede decir que no entró y que nunca lo mandaron". ASIN:"Acá, el tratamiento en el HCD no tuvo, aprobando el proyecto no..." LINARES:"Pero entró" ASIN:"Pero dormirá, la pista no se votó por ordenanza, lo único que se trató en el momento de los créditos fue el Parque, pero nada más."

El Concejal Cr. MOSCA (UV):"Sí, sería, máxime con lo extenso del temario y demás, un poco lento hacer buscar a los secretarios un acta bastante gruesa donde tendríamos aproximadamente 15 ó 20 folios en discusiones que tuve con el Concejal Dr. Amado acá, donde creo hablamos algo de la pista de carreras, sobre todo me acuerdo de la cara de los otros 14 concejales donde c/uno de nosotros hacíamos nuestra apreciación y el Concejal Asín se ve que justo faltó o justo en ese momento estaba muy pendiente de las mentiras mías y no recuerda la conversación; pienso que en aras de no tener que perder demasiado tiempo sería ridículo buscarla, pero pienso que si recuerda eso se habló." ASIN:"Lo que pasa es que el Concejal Mosca tiene una confusión mental, el tema se discutió cuando se habló del convenio que debía aprobar el HCD entre el Tiro Federal y la Municipalidad de Bolívar" MOSCA:"Bueno, como yo tuve paciencia y no lo interrumpí, pienso que deberíamos tratar de poner la misma buena intención los dos. Volviendo al tema anterior no sé dónde mentí, dije que mandamos a pedir la información y nos la mandaron y él quiso más información, en definitiva es eso, y me parece inclusive como ridículo seguir discutiendo lo mismo."

Luego la señora Presidente somete los despachos a votación nominal. Votan por el despacho de Mayoría los Concejales Sres.: BUCCA, José Antonio (PJ); GENILE, Gladys Martín (PJ); JBAÑEZ, Oscar (PJ); LEONETTI, Luis José (UV); LINARES, Mirta Susana (PJ); MARCH de Laso Alicia V. ; MARTINI, Oscar (PJ); MOSCA, Angel Raúl (UV); OSA, José Ignacio (PJ); es decir 9 (nueve) votos.-----
Votan por el despacho de Minoría los Concejales Sres. ASIN, Ricardo Jorge (UCR); ERRECA, José Gabriel (UCR); GOÑI, Hugo (UCR); PICCIRILLO, Héctor Nicolás (UCR); SARDIÑA, Adalberto (UCR); SPALTRO, Miguel (UCR) y VILLAR, Raúl Vicente (UCR), es decir 7 (siete) votos, por lo que queda aprobado en Mayoría, y sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1023/94 =

ARTICULO 1º: Compénsase parcialmente, hasta la suma de pesos Treinta Mil (\$ - - - -30.000.-) los gastos efectuados como consecuencia del convenio Construcción Tiro Federal de Bolívar, imputados a la Partida Finalidad 1 - Administración General 2.8.2.5. Convenio Construcción Tiro Federal Bolívar.

ARTICULO 2º: El crédito necesario para atender la erogación establecida en el artículo lro. deberá tomarse de la siguiente Partida: Finalidad 6 - A Clasificar 1.4.1. Crédito Adicional.....\$ 30.000.-

ARTICULO 3º: De forma.-----

Punto 7.B. EXP. Nº 2678/93:(DE):Proy.Ord. estableciendo descuentos en Tasa Vial para vecinos que aporten a construcción o reconstrucción de caminos. Existen dos despachos de comisión, uno en mayoría aconsejando su Rechazo (PJ=UV); otro en Minoría aconsejando su aprobación del Bloque de la UCR. El Concejal Cr. MOSCA (UV) solicita se lea nota de la Comisión Vial manifestando su desacuerdo con el proyecto de la UCR. Luego de leída por Secretaría, el Concejal Sr. ASIN (UCR) dice:"Creemos que es factible hacerlo y que es totalmente errónea la interpretación que le ha dado el señor Artola o la Comisión Vial, al tema, porque no es sobre una presentación cualquiera sino sobre una presentación efectiva de los vecinos con previa autorización de la Comisión Vial, pero bueno, como vamos a perder 9 a 7, no vamos a fundamentar más. Lo que sí se podría tratar de ahora en adelante es leer el número de expediente y directamente el despacho a no ser solicitud en contrario."

Sometido a votación, se registra este resultado: por el despacho en Mayoría 9 (nueve) votos (PJ=UV). Por el despacho en Minoría 7 (siete) votos (UCR), por lo que queda RECHAZADO en Mayoría.-----

Punto 7.C. EXP. Nº 2704/93:(DE): Proy.Ord. creando cargos en el Presupuesto 93 para la sala de Terapia Intensiva. Existen dos despachos de comisión, uno en Mayoría aconseja su aprobación (PJ=UCR), el segundo, en Minoría, aconseja su rechazo (UV). Sometido a votación es aprobado por 14 (catorce) votos (PJ=UCR) contra 2 (dos) (UV), por lo que queda aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1024/94 =

ARTICULO 1º: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente, Detalle de Sueldos Indivi -
- - - -duales Jurisdicción 2 - Finalidad 2 - Salud Pública 7 (siete) cargos de

Asistente Profesional sin función, de 24 horas semanales, 6 (seis) cargos de Personal de Servicio, Categoría 9, de 36 horas semanales, 5 (cinco) cargos de

de personal de Servicio, Categoría 10 de 48 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Facultase al DE por intermedio de la Secretaria de Salud y Acción

Social para la habilitación de la Unidad de Terapia Intensiva y realizar el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de: 7 (siete) médicos de guardia de UTI de 24 horas semanales, 6 (seis) cargos de enfermeros de UTI de 36 horas semanales y 5 (cinco) cargos de Mucamas de 48 horas semanales.

ARTICULO 3º: Una vez cumplimentado lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Secretaría de Salud y Acción Social deberá concursar la función del Jefe de Servicio de Terapia Intensiva entre los profesionales que hayan resultado designados en el concurso respectivo, como así también concursar entre el personal de enfermería designado en el concurso respectivo la función de jefe de Enfermería de UTI quien además tendrá a su cargo el personal de servicio.

ARTICULO 4º: De forma.-----
Punto 7.D. EXP. Nº 2768/93: Proy. Ord. suspendiendo cobro a partir de la cuota número 38 de la obra de gas natural. El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Ha habido un acuerdo de los presidentes de bloques ante una información del DE que efectivamente desde ahora estaría realizando los trámites con el gobierno de la provincia para llegar a un acuerdo en la reformulación del convenio respectivo, por lo cual esta resolución del Cuerpo la dejaríamos en suspenso por 30 días, o sea hasta el 17 de abril, y volvería todo el expediente a Comisión, para no crear una falsa expectativa dentro de la población, preferiría que no se leyera la resolución de la comisión." La moción es aprobada por Unanimidad por lo que el expediente es girado a Comisión.-----

Punto 7.E. EXP. Nº 2819/94: (UCR): Resolución solicitando al DE reparación y mantenimiento del tanque de agua de Obras Sanitarias. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle, se aboque a la reparación y mantenimiento del tanque de agua de Obras Sanitarias de la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.F. EXP. Nº 2820/94: (UCR): Resolución solicitando al DE señalización de Avda. Mariano Unzué. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle, realice una correcta señalización en la Avenida Mariano Unzué sobre el cantero ubicado en la misma, como asimismo cambiar la dirección del reflector, ubicado en la parte superior, el cual contribuye a dificultar la visión de quienes circulan en dirección a la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.G. EXP. Nº 2821/94: (UCR): Resolución solicitando al DE aplicación de la ordenanza 843/92 (uso de cascos en motociclistas). Con despacho favorable de Comisión, solicita la palabra el Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Si señora Presidente, vamos a insistir sobre este tema, por cuanto desde la última sesión a ésta, ocurrieron 3 accidentes más, los 3 coinciden digamos en que no portaban cascos, de los 3, 1 con lesiones graves. Y acá existe un informe que corresponde a una revista de actualidad terapéutica donde hace un resumen de un trabajo realizado en el Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Arizona en EEUU, diciendo que las lesiones graves, hace una comparación de las lesiones entre los que utilizan casco y los que no. Entonces dice: lesiones graves, que sólo el 5,2% de los usuarios de casco, o sea 6 personas en total de 116, se encontraron en este grupo, o sea con lesiones graves, contra el 47% de los que no usaban casco. Estamos haciendo, incluso hay que poner más énfasis en los inspectores y demás, repito: lesiones graves de los que usaban casco solamente el 5% y los que no usaban el 47%. En cuanto al porcentaje de mortalidad, el 6% de los que no portaban casco contra el 0,9% de los que portaban. Hace una serie más de consideraciones, pero quería realmente hacer hincapié en este trabajo que realmente nos llama a la reflexión sobre este tema." La señora Presidente: "Si le parece al Cuerpo, cuando se dé a publicidad a los medios sobre la sesión, podríamos hacer hincapié en dar más publicidad a este tema." Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los fines de solicitarle aplique en todos sus términos la Ordenanza Nº 843/92, por la cual se establece la obligatoriedad del uso del casco de seguridad para los conductores de ciclomotores de hasta 50 cc.

ARTICULO 2º: Asimismo solicitar al DE que realice una campaña de difusión de las reglas y/o disposiciones vigentes de la Dirección de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: De forma.-----

Punto 7.H.EXP.Nº 2822/94:(PJ):Proy.Ord. solicitando creación de una comisión de custodia de materiales existentes en el FFCC. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-
= ORDENANZA Nº 1025/94 =

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que nomine a una Comisión o Institución relacionada con el Ferrocarril local, como custodia de los materiales existentes.

ARTICULO 2º: Declárese a los materiales fuera de uso como patrimonio histórico de la Estación del Ferrocarril.

ARTICULO 3º: Declárese a los aparatos utilizables como elementos de utilidad comunitaria y de enseñanza técnica.

ARTICULO 4º: De forma.-----

Punto 7.I.EXP.Nº 2823/94:(PJ):Minuta al DE solicitando creación de una sala para albergar ancianos imposibilitados de autovalerse. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente :-

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los fines que arbitre los medios tendientes a la creación de una Sala para albergar ancianos imposibilitados de autovalerse, ya sea en el Hospital Sub-Zonal de Bolívar y/o otra dependencia municipal.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.J.EXP.Nº 2824/94:(DE): Proy.Ord. desafectando como plaza General San Martín manzana C-25 en Hale. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= ORDENANZA Nº 1026/94 =

ARTICULO 1º: Desaféctese como Plaza Gral.San Martín, a la manzana C-25 de la Localidad de Hale.

ARTICULO 2º: Créase como Plaza Gral. San Martín al sector comprendido por las parcelas 13 a 17 inclusive, de la manzana 12.

ARTICULO 3º: Procédase al traslado del busto del Gral. don José de San Martín y el mástil a su nueva ubicación.

ARTICULO 4º: De forma.-----

Punto 7.K.EXP.Nº 2826/94:(DE): Decreto ad-referendum modificando artículo 76º) inciso K) de la Ordenanza 1015/93 (ordenanza Impositiva).Existen dos despachos. El primero, en mayoría, aconseja su Rechazo (UCR-UV). El segundo, en Minoría, aconseja su aprobación. El Concejal Cr. MOSCA (UV):"Con motivo de este decreto y del despacho que se había producido en la comisión de Presupuesto y Hacienda, tuve una reunión con el Secretario de Obras Públicas, a raíz de la misma, comentando este tema, me dice que habían existido otros dos casos y no entendía porqué el HCD o la Comisión lo rechazaba si había otros dos casos. Le dije que el HCD no tenía conocimiento y luego de una serie de trámites, surge que los mismos no habían sido elevados hasta hoy, que han sido elevados, donde no solamente aparecen esos sino otros nuevos decretos. Nosotros, UV, pidió una reunión con los presidentes de Bloques,el DE y la misma se realizó el día miércoles, donde hubo una imposibilidad manifiesta del presidente del bloque de la UCR pues debía viajar. El motivo de la reunión precisamente queríamos nosotros ponerlo de manifiesto,era en primer lugar saber cuál era el origen de todos estos decretos sin que el HCD los hubiera trado, y cuál podía ser el motivo por el cual los mismos no habían sido elevados ni en tiempo ni en forma. El DE asumió la responsabilidad, expresamente el Intendente diciendo que no había posibilidad que hubiera otro responsable por cuanto él era el responsable, lo mismo se manifestó la actual Presidente del HCD, por cuanto en ese momento era Secretaria de Gobierno, la postura nuestra en ese momento fue hablar con el DE y dar una posibilidad de solución inclusive por cuanto el monto era bastante significativo. Nosotros fundamos una posición, dijimos que en vistas de las explicaciones dadas por eso nos hubiera interesado que estuviera el bloque de la UCR por cuanto íbamos a reaver el despacho favorable, con el compromiso asumido ante los tres bloques, de que cualquier decreto, de acá en más, que se presente en estas condiciones, por lo menos nuestro bloque lo va a rechazar."

El Concejal Sr. ASIN (UCR):"Sí, voy a pedir que en primer lugar se lea el informe que manda el DE sobre el porqué de la modificación del artículo de la ordenanza Impositiva del valor del pliego de licitación del 5 por mil al 1 por mil." Tras darse lectura por Secretaría, el Concejal ASIN dice:"Indudablemente no voy a hacer leer el acta de la Comisión para no decirle, a Mosca que es un mentiroso, pero acá en primer lugar lo que dice del 20% de cada vivienda es una aberración total, de una vivienda...ah, pero siempre se equivocan en la redacción, qué cosa, también

cuando mandan el decreto pidiendo, por supuesto un año después, la modificación del

artículo 76 creo, dice que el valor de la licitación es excesivo, el valor del concurso, y no puede ser. Acá hay errores tras errores. Fíjense que el primer decreto modificando, es del 7 de enero del 93, no el primero es del 12-7-93, o sea que han pasado 10 meses. El segundo es del 18-8-93, y el tercero del 17-9-93, que corresponden a las licitaciones públicas creo que son dos, tres y cuatro del 93, o sea que también la licitación pública número 1 del 93 se cobró con el 5 por 1000 aparentemente. Aquí suceden varias cosas, en primer lugar la ordenanza Impositiva, que fija este valor lo viene fijando desde hace por lo menos cinco o seis presupuestos, cuando se manda el presupuesto del año 94, que se manda en octubre, se manda con el 5 por 1000, o sea no se modifica, el Secretario de Hacienda no se enteró nunca de la modificación del 5 por 1000 al 1 por 1000 a través de un decreto ad-referendum, por supuesto que lo tuvieron que seguir haciendo en el año 94. Lo que establece que el HCD estaba en receso como justificativo para mandar el decreto ad-referendum que estamos tratando, bueno, en el 93 en julio, agosto y setiembre, el HCD no estaba en receso y tampoco lo enviaron. El artículo 68 de la Ley Orgánica establece las sesiones del Concejo, y hay sesiones extraordinarias, para que se entere: "El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesiones extraordinarias siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, o convocarse por sí mismo cuando por la misma razón -que es lo que estamos haciendo ahora- lo solicite un mínimo de un tercio de sus miembros." Y el artículo 108, dentro de las facultades del DE, también lo establece. No solamente hay violación de la Ord. Impositiva por el DE, sino que hay desconocimiento, y más que desconocimiento, menosprecio de la función del HCD, porque no son estos los únicos sucesos que vienen. Además hay otra gravedad, el artículo 40 establece que podrá establecerse un régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, los que serán de carácter general y tendrán vigencia para el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida siempre que no resulte incompatible con los beneficios otorgados en el orden provincial. Es decir, que aquí no ha habido una exención general sino una exención particular por cada una de las licitaciones. Acá el mecanismo tendría que haber sido el dictado de un decreto firmado por el Srío. de Hacienda, modificando del 5 por mil al uno por mil; lo correcto era haber hecho un proyecto de ordenanza y enviarlo al HCD, podría haberlo sustituido por un decreto ad-referendum enviándolo en tiempo y forma, después al HCD como para no trabar el llamado a licitación, pero no puede ser que se dicten decretos parciales para cada una de las licitaciones, y esos decretos parciales no sean elevados, además de ser del año 93." - - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Gran parte de lo que dice el Concejal ASIN es cierto. Considero que sí se puede modificar licitación por licitación, lo que pasa es que en ese caso el decreto debería ser elevado antes del llamado a licitación, precisamente para que el HCD se expidiera sobre la venta de los pliegos en cada caso. Coincidió, en ese sentido lo estuvimos hablando con el Director de Obras Públicas, no coincidió, dice que la rebaja de la tarifa hace que se vendan más pliegos, en la comisión hablamos que en base a la magnitud de la obra y lo sigo sosteniendo, el precio debe ser significativo porque la obra no la puede hacer una empresa cualquiera y por último un poco conversando con el Srío. de Obras Públicas, veíamos la posibilidad, que la podemos estudiar, de establecer un rango o franja que vaya de un tal por mil a otro por mil, porque los distintos tipos de licitaciones requieren en cada uno de los pliegos distintos estudios, algunos muy poco y otros bastante significativos, de todas maneras el trámite correcto..." La Sra. Presidente: "Perdón, eso se refiere al monto de la obra?" MOSCA: "Puede ser el tipo de obra, el tipo de estudio que haya que realizar para cada obra son de distintos valores, de todas maneras esto de haber tenido un proceso lógico debería haber habido un proyecto de ordenanza modificando el artículo 76, repito que en ese sentido no existen dudas, ni me desdigo de lo que se dijo en Comisión, simplemente que quisimos primero ahondar el tema, cuando lo hicimos nos encontramos con un montón de novedades que han surgido hoy, con la elevación del DE y consideramos que el mismo no se debe repetir, no obstante lo vamos a aprobar a esto." - - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Una pregunta, lo que estamos aprobando es este solo decreto?" MOSCA: "Sí, los demás pasan a Comisión." MARTINI: "Simplemente quería hacer algunas consideraciones al respecto, evidentemente en un principio cuando nos enteramos de este tema, coincidíamos que había una suerte de situación no clara, en cuanto a la modificación de la Ordenanza Fiscal por decreto, sobre todo una ordenanza que se había sancionado pocos días antes. Luego evacuadas las consultas pertinentes, consideramos que existía una razón, independientemente de las consideraciones vertidas con relación a los decretos anteriores del 93, existía una razón en cuanto a la necesidad de una mayor competencia en las licitaciones, la cantidad de oferentes que podrían presentarse, y de esa manera crear una

Situación más competitiva en cuanto a los valores, por eso decidimos apoyar este decreto. También quisiera señalar lo expresado por el Concejal Mosca en cuanto al compromiso definitivo de que no se dicte ningún tipo de decreto a partir de este

momento y un poco haciendo diría una parábola referida a algunos decretos que el presidente de la Nación dictó, y en su oportunidad fueron criticados por el presidente Alfonsín, y que en la actualidad el presidente Alfonsín, en fin, se dio un abrazo con el presidente Menem y buscó un acercamiento, y vamos a tener la posibilidad de un pacto, entonces considero que ante situaciones que no son relevantes, que se pudo haber cometido algún tipo de error administrativo, dejamos en consideración lo manifestado por el Intendente y el compromiso asumido de que no va a haber más decretos ad=referendum." ASIN:"No sé de los abrazos, para mí lo que se expresa es una sola cosa, a mí no me dobla la mano nadie, me abrazo con todo el mundo, siempre he dicho que no tengo enemigos políticos sino adversarios, si los demás creen otra cosa es distinto. Pero aquí no es un error circunstancial, no es un error de poco monto, acá aparentemente no existen límites para este DE, se modifican las ordenanzas por decreto, no se comunican al HCD, se lo pasa por arriba todas las veces que se quiere, y bueno, yo lamento que Unión Vecinal, lamento, sé que le habrán tirado las orejas y ahora van a votar...porque no era un solo decreto, son 4, por eso cambian la posición, yo no la cambio porque sean 4, 2 o ½, no la cambio porque considero que es incorrecto y considero que el DE // los debe haber mandado, no puede haber un olvido y menos un olvido administrativo, y menos de alguien que ha sido tan exigente en tiempos pasados, las exigencias, y yo hice referencia en el tema del corte del agua, las exigencias deben ser para adentro y para afuera, y si esto está mal, acepto las disculpas que pueda haber dado, pero no es lo correcto y aceptar las disculpas no significa aprobarlo, por eso mantenemos nuestro despacho, que ahora pasará a ser de minoría."- - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV):"Yo entiendo la posición del Concejal Asín, por cuanto tiene otras épocas, que evidentemente han estado en lugares diferentes. La idea nuestra no fue que nos tiraran las orejas ni nada por el estilo, nosotros pedimos la reunión, queremos ver al DE en otra posición, consideramos que no es ésta la manera de obrar, no obstante siempre tratamos de ver la solución de los problemas, ver el mejoramiento, ver una forma de funcionar más clara, capaz que no nos ha tocado pasar por una época anterior, por lo que pensamos que se puede ir mejorando permanentemente. No obstante eso vamos a votar el despacho de Minoría para que quede bien en claro, y no rehusamos la posición anterior, y hemos dado nuestros motivos." ASIN (UCR):"Una aclaración, aquí lo que aparentemente se quiere decir, es que de ahora en adelante va a haber una actitud distinta, pero no por parte del HCD y menos por parte de la UCR. Porque en todos los hechos que el DE convocó a extraordinarias o ha existido un tema de urgencia lo hemos votado, o hemos venido a la sesión, incluso hemos dado los dos tercios para que se trate algún tema y después lo hemos votado en contra porque no era nuestra filosofía, o sea de parte nuestra no ha habido ni hay revanchismo por lo pasado anteriormente, nosotros creemos que debe respetarse la división de poderes, no respetarlo significa no respetar la democracia y si seguimos así se gobierna en forma totalitaria y no es nuestra filosofía, está bien que el intendente lleve el nombre de Reina pero debe gobernar."- - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV):"Yo me refería expresamente a un cambio de rol del DE, no hablaba de la UCR ni nada por el estilo."- - - - -

La Concejal Sra. GENTILE (PJ):"Sra. Presidenta, señores Concejales de la UCR, me voy a dirigir expresamente al Concejal Asín a quien he escuchado en toda la sesión muy atentamente. Yo entiendo que nosotros hemos sido oposición en un momento, hoy lo son ellos y con toda razón a lo mejor nos están criticando nuestro accionar político. Pero le quiero hacer manifestaciones al Concejal Asín, todos somos seres humanos, no somos robots, no somos máquinas perfectas, así que todos cometemos errores y ellos también los cometerían y tuvieron Concejales que no hicieron tanta alaraca acá arriba sino que bajaron a conversar con el DE, bajaron a conversar con el señor Secretario de Gobierno que era el señor Ricardo Asín, y cuando no hacían alguna cosa bien, antes de presentar una queja al HCD, a veces, a veces no siempre, pero esta Concejal ha ido a hablar con el señor Ricardo Asín para decirle que alguna cosa no estaba bien hecha, que el HCD no lo sabía, y que no lo podían hacer. Entonces creo que todos tenemos que tener un poquitito de esa sabiduría, de reconocer que si alguien reconoce errores, tenemos que marcarle los errores, que no se vuelvan a repetir, pero no ser tan reacios a la crítica cuando ellos han sido gobierno y también se han equivocado. Lamentablemente hoy a nosotros nos toca ser gobierno y tenemos que hacer buena letra, yo espero que desde hoy en adelante el DE se va a ocupar porque lo ha conversado con nosotros, con los demás bloques, y así ha dado su palabra. Pero le digo señor Ricardo Asín que miremos un poquito para atrás, y tratemos de solucionar los problemas lo mejor posible y lo que más beneficie a nuestro pueblo. Nada más."- - - - -

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Bueno, indudablemente se ha dirigido a mí. Por supuesto he cometido errores y los he reconocido cada una de las veces que los he cometido

incluso he hecho una autocrítica de nuestra gestión de gobierno y por supuesto que hemos cometido errores y por eso también fue la consecuencia de la pérdida. La gente apoya o no de acuerdo al accionar de cada uno de los gobiernos, yo lo que he pedido es un cumplimiento por lo menos de la labor del Departamento Deliberativo y si en este caso soy un poco más grave en cuanto a la acusación, es porque precisamente hoy están en el DE y quienes precisamente firman estos cuatro decretos han sido concejales, no pueden aducir desconocimiento ni de la Ley Orgánica ni del HCD. Y tampoco lo pueden aducir al desconocimiento del HCD cuando ellos siendo concejales exigían la correspondiente participación del HCD. Entonces esa es la actitud que debe criticarse."- - - - -
Luego la señora Presidente somete a consideración los despachos registrándose este resultado: por el despacho originariamente de la Minoría votan 7 (siete) Ediles (UCR); por el despacho originariamente de Minoría votan 9 (nueve) Concejales (PJ-UV). Por lo que queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:- - - - -

= ORDENANZA Nº 1027/94 =

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 76º, inciso K, de la Ordenanza Nº 1015/93, promulgada el 05-01-94, sancionada por el HCD fijando en el L-POR MIL, el valor del pliego de la Licitación Pública Nº 1/94.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 7.L.EXP.Nº 2830/94:(PJ): Resolución solicitando al DE inspeccione lugares cerrados de espectáculos públicos y constate si se cumplen medidas de seguridad. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que proceda a inspeccionar todos los lugares cerrados de espectáculos públicos (confiterías, Pubs, lugares bailables, restaurantes, etc.) y constate si los mismos cumplen con todos los recaudos en cuanto a prevención de siniestros, en especial salidas de emergencia, existencia de materiales inflamables, barandas, matafuegos, etc.

ARTICULO 2º: Verifique en cada uno de los lugares la cantidad de personas que los mismos pueden albergar.

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

Punto 7.M. EXP.Nº 2828/94:(UCR): Resolución solicitando al DE reinstale equipo de comunicación en Hale. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle, reinstale el equipo de comunicaciones que en su momento funcionaba en la localidad de Hale.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 7.N.EXP.Nº 2831/94: (PJ): Resolución solicitando al DE intime a la empresa Ferro Expreso Pampeano a la limpieza del cruce ferroviario de Avda. Bellomo y Avda.25 de Mayo. Con despacho favorable de Comisión, resulta aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los fines de que intime a la Empresa Ferro-Expreso Pampeano a la limpieza y arregle en forma inmediata del cruce ferroviario existente en las intersecciones de las Avenidas Bellomo y 25 de Mayo de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Que se solicite a la citada empresa la construcción de barreras en el cruce ferroviario referenciado.

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

Punto 7.Ñ EXP.Nº 2833/94:(UCR): Resolución solicitando al DE instruya un sistema de bloqueo alternativo a las cadenas, en el acceso al Parque Las Acollaradas. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle que instruya un sistema de bloqueo alternativo, eliminando rápidamente el actual, consistente en cadenas para impedir el acceso al Parque Municipal "Las Acollaradas" el cual ha sido causa de varios accidentes, algunos de ellos de gravedad.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 7.O. EXP.Nº 2835/94:(UCR): Resolución solicitando al DE y Cooperativa Eléctrica iluminación avenidas Vignau y 9 de Julio. Con des -

Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE y Cooperativa Eléctrica de Bolívar a los fines de solicitarles, se estudie la posibilidad de dotar de una correcta iluminación a las avenidas Pedro Vignau y 9 de Julio// de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.P. EXP.No 2836/94: (RPJ): Resolución solicitando al DE instrumente medidas que eviten circulación a alta velocidad en Pirovano. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que a través de la Secretaría // de Obras, Servicios Públicos y Urbanismo, se tome inmediata intervención señalizando, efectuando construcciones que eviten la circulación a alta velocidad, o, empleando los métodos que crea necesarios para solucionar la problemática planteada en la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.Q. EXP.No 2837/94:(PJ): Resolución solicitando a la empresa // Ferro Expreso Pampeano impida tala indiscriminada en estación de Pirovano. Con despacho favorable de Comisión, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º:Dirigirse a la Empresa Ferro Expreso Pampeano, para que // proceda a la reposición e impida la tala indiscriminada de árboles en el predio de la Estación del FCC de Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.R. EXP.No 2838/94:(PJ): Resolución solicitando a Vialidad Provincial señalización en ruta 65 acceso a Pirovano. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Vialidad Provincial a los efectos de solicitar la inmediata señalización con carteles y sobre cinta asfáltica de la ruta provincial 65 en el acceso a la Localidad de Pirovano, Partido de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.S. EXP.No 2839/94:(PJ): Resolución solicitando al DE creación// de archivo de videos y duplicaciones filmicas. Con despacho favorable, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que proceda a crear un archivo // de videos y duplicaciones de testimonios filmicos.

ARTICULO 2º: Sugerir al DE que encomiende tal tarea al Museo Municipal// y que el material sea exhibido a colegios e instituciones // que lo soliciten.

ARTICULO 3º: Sugerir al DE que inicie una campaña invitando a los particulares e instituciones que posean testimonios filmicos// y/o fotográficos, a fin de proceder a su duplicación y archivo.

ARTICULO 4º: De forma.-----

Punto 7.T. EXP.No 2841/94:(UCR):Proy.Ord. facultando al DE a suscribir // convenio con Vialidad Provincial para iluminación y señalización de la rotonda de las rutas 205 y 65. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA No 1028/94 =

ARTICULO 1º: Facúltase al DE a suscribir un convenio de estilo con la // Dirección de Vialidad Provincial, a efectos de concretar la obra iluminación y señalización, de la rotonda ubicada en intersección de las rutas nacional 205 y provincial 65 del Partido de Bolívar, quedando//

Punto 7.U. EXP.No 2842/94:(UCR): Resolución solicitando al DE concluya pavimentación calle Danerí e/Carranza y Bertolotti de Pirovano. Con // despacho favorable de Comisión es aprobada unánimemente, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los fines de solicitarle proceda a la /
----- brevedad a concluir la pavimentación de la calle Luis Dane
ri entre Carranza y Bertolotti de la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma.-----
La Concejal Sra. GENTILE:"Quiero solamente manifestar una cosa, cuando la UCR presentó este proyecto, ya se estaba realizando la calle. De to dos modos como había quedado suspendida porque el personal se encontra ba de vacaciones, quisimos dar un despacho por Unanimidad en la Comi sión para que se continuaran con los trabajos, pero estaban realiza dos."-----

Punto 7.V. EXP.No 2843/94:(PJ): Resolución solicitando al DE reparación de pilares y albrados en terrenos del FFCC desde estación hasta paso/ a nivel de Villa Diamante. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguien te:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que vea la factibilidad de proceder/ -----
----- al arreglo de pilares, albrados, que va desde la estación/
hasta el paso a nivel de Villa Diamante.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.W. EXP.No 2844/94:(PJ):Resolución solicitando al DE limpieza / del canal ubicado entre Avda. 25 de Mayo y vías del FFCC. Con despacho favorable de comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad/ quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. a los efectos de solicitarle estudie la -----
----- factibilidad de proceder a la limpieza del canal existente/
entre la avenida 25 de Mayo y las vías del FFCC.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.X. EXP.No 2845/94:(PJ): Resolución solicitando al DE habilite / servicio de camión regador en Pirovano. Con despacho favorable, es apro bada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle que en el me -----
----- nor tiempo posible habilite el servicio de un camión rega-
dor en la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 7.Y. EXP.No 2846/94:(PJ): Resolución al IOMA Bolívar y Círculo Mé dico solicitándoles intercedan para solucionar problema de bonos. Con / despacho favorable, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la/ siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al IOMA Local, y Círculo Médico de Bolívar, a // -----
----- los efectos de solicitarles intercedan ante quien correspon-
da, para solucionar el problema originado en el Partido de Bolívar por/ la insuficiente cantidad de bonos de IOMA recibidos mensualmente.

ARTICULO 2º: Adjuntar los vistos y considerandos.

ARTICULO 3º: De forma.-----

Punto 7.Z. EXP.No 2849/94:(UCR): Resolución reiterando a Vialidad P ro - vincial solicitud de reparación ruta provincial 65 tramo Bolívar-Dai - reaux. Con despacho favorable de Comisión, es aprobado por Unanimidad/ quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial, a los e -
----- fectos de reiterarle proceda a reparar la ruta provincial 65 /

en el tramo que va desde Bolívar, cruce con la ruta nacional 226, hasta el Partido de Daireaux, según el plan de obras establecido en el marco de la Ley 11.423 del Programa de Obras Regionales.

ARTICULO 2º: Dirigirse al DE a los fines de solicitarle inicie gestiones en el mismo sentido, tendientes a la solución del grave inconveniente que presenta el tramo de la ruta 65 entre Bolívar y el Partido de Daireaux.

ARTICULO 3º: De forma.-----

Agotado el Orden del Día, el Concejal Dr/ OSA (PJ) dice: "Si, hoy a la tarde me llamó el Presidente de la Cámara Comercial, no sé si se pudo comunicar con los otros presidentes de Bloques, ¿sí?, correcto; tenían la inquietud de si se podía dar tratamiento prioritario al pedido de ellos de reglamentación del tema de vendedores ambulantes, y lo que pretendía era el compromiso de que para la próxima sesión tengamos una reglamentación en condiciones de ser aprobada."-----

El Concejal DR. ERRECA (UCR): "Si, hemos quedado comprometidos en una reunión con la Cámara Comercial por ese y otros temas y, bueno, asumimos el compromiso de dar pronto despacho al proyecto."-----

Sin más consideraciones, siendo las 3.10 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal ERRECA (UCR) a arriar la Bandera Nacional dando así por finalizada la Presente Sesión.-----

JOSE ALFREDO ACUSE
Secretario HCD

ALICIA V. MARCH DE LASO
Presidente HCD